

NOTIFICACIÓN

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/8	El Pleno

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	27 de julio de 2023 a las 12:00
Lugar	Salón de plenos

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 2278/2023. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
3. Expediente 1910/2023. Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)
4. Comparecencia del Sr Alcalde respecto de la situación actual del suministro del agua potable

B) Actividad de control

5. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía , del nº 2023-0527 al nº 2023-675

C) Ruegos y preguntas

6. Ruegos y preguntas

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

Rogamos que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle. Le recordamos que a través de la Sede Electrónica puede consultar toda la información referente a los asuntos incluidos en el orden del día.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente nº: 2284/2023

Procedimiento: Convocatoria de Sesión del Pleno Ordinario de 27 de julio de 2023

DERETO DE LA ALCALDÍA

Vista la relación de expedientes concluidos dispuestos por la Secretaría; de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias.

RESUELVO

PRIMERO. Convocar la próxima **sesión ordinaria del Pleno en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12:00 horas del día 27 de julio de 2023.**

SEGUNDO. Que por la Secretaría se lleven a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE DECISORIA

PRIMERO. Aprobación, si procede, de las actas anteriores, correspondientes a las sesiones celebradas los días:

- 17 de junio de 2023
- 27 de junio de 2023
- 6 de julio de 2023

ASUNTOS URGENTES

SEGUNDO. -Aprobación, si procede, de la urgencia.

-Acuerdo sobre Expediente nº: 2278/2023. Adhesión al *ACUERDO MARCO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FECAM PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL 2023-2024*

TERCERO. -Aprobación, si procede, de la urgencia.





Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey

-Acuerdo sobre Expediente nº: 1910/2023: Designación de vocales del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Santa Cruz de Tenerife.

PARTE DECLARATIVA

CUARTO. Comparecencia del Sr. Alcalde Presidente respecto de la situación actual del suministro de agua potable.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

QUINTO. Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía, del nº 2023-0527 al nº 2023-675

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEXTO. Ruegos y preguntas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Expediente nº: 1668/2023

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Día y hora: 17 de junio de 2023, a las 11:05 horas

Lugar de celebración: Salón de Actos de la Casa Cultural

ASISTENTES:

- D. BORJA BARROSO JIMÉNEZ
- D. WALTER MARTÍN CRUZ
- D^a TERESA DE JESÚS ORTIZ RAMOS
- D. CARLOS GREGORIO GONZÁLEZ PÉREZ
- D^a LORENA DAMAS BARROSO
- D^a ADRIANA MESA CHINEA
- D. ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ
- D. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CHINEA
- D. CRISTIAN POMARES SÁNCHEZ

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En Valle Gran Rey, siendo las 11,05 horas del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Valle Gran Rey, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

- D. BORJA BARROSO JIMÉNEZ (ASG)
- D. WALTER MARTÍN CRUZ (ASG)
- D^a TERESA DE JESÚS ORTIZ RAMOS (ASG)
- D. CARLOS GREGORIO GONZÁLEZ PÉREZ (ASG)
- D^a LORENA DAMAS BARROSO (ASG)
- D^a ADRIANA MESA CHINEA (ASG)
- D. ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ (CC)
- D. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CHINEA (IxLG)
- D. CRISTIAN POMARES SÁNCHEZ (IxLG)

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora Accidental de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Por la Secretaría se indica que estamos en una sesión pública plenaria. Dicha sesión se desarrolla de la forma siguiente, de conformidad con el Orden del Día fijado en la convocatoria:



ORDEN DEL DÍA

1- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL TRAS LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 28 DE MAYO DE 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al objeto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo, se procede en primer lugar a la formación de la MESA DE EDAD, presidida por el/la Concejal/a electo/a de mayor edad, y como Vocal el/la Concejal/a electo/a de menor edad, siendo la Secretaria de la misma la de la Corporación.

En tal sentido, la **MESA DE EDAD** queda integrada por:

- D^a TERESA DE JESÚS ORTIZ RAMOS, como Presidenta.
- D^a LORENA DAMAS BARROSO, como Vocal.
- D^a M^a ISABEL PÉREZ GUTIÉRREZ, como Secretaria.

Antes de ocupar su sitio, las Sras. Concejales, prestan juramento de su cargo de Concejales del Ayuntamiento, utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, “*Juro/prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*”:

CONCEJAL/A ELECTO/A	
D^a TERESA DE JESÚS ORTIZ RAMOS	<i>Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado</i>
D^a LORENA DAMAS BARROSO	<i>Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado</i>

Seguidamente por la Secretaría, dada cuenta del contenido del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, a la vista de las credenciales que le han sido entregadas,



acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, comprobadas las mismas, y acreditada cada Concej/a electo/a su personalidad; relaciona **los asistentes a la sesión**, y que son los anteriormente mencionados.

En cumplimiento de lo establecido en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todos ellos han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

Sin embargo, **no hallándose presentes** los concejales electos D. Pedro José Dorta Santos ni D^a Yudith Barrera Barroso -quienes tampoco han presentado dichas declaraciones- se deja constancia de que, en aplicación del artículo anteriormente mencionado, en conjunción con el 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, no podrán tomar posesión en el cargo de Concej/a ni participar en la presente sesión, sin perjuicio de que se haga efectiva dicha toma en la primera sesión plenaria posterior a su presentación efectiva.

A continuación, la Mesa de Edad comprueba que todos los/as Concejales/as electos/as han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; invitando a la Presidenta de ésta a los Concejales electos presentes a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración; sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar **juramento o promesa**.

Así, y tras la lectura por la Secretaría del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos; la Presidenta llama a cada uno de ellos, indicando que, para dicha toma de posesión y adquisición de la plena condición del cargo, deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución -conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, anteriormente transcrita:-

CONJEJAL/A ELECTO/A	
D. BORJA BARROSO JIMÉNEZ	<i>Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concej/a de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado</i>
D. WALTER MARTÍN CRUZ	<i>Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concej/a</i>





Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey

	<i>de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado</i>
D. CARLOS GREGORIO GONZÁLEZ PÉREZ	<i>Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado</i>
D^a ARIANA MESA CHINEA	<i>Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado</i>
D. ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ	<i>Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado</i>
D. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CHINEA	<i>Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Valle Gran Rey. Asimismo, por imperativo legal, prometo lealtad a la jefatura del Estado, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. También prometo luchar por un Valle Gran Rey justo y solidario, democrático, sostenible. No discriminatorio e igualitario entre mujeres y hombres.</i>
D. CRISTIAN POMARES SÁNCHEZ	<i>Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Valle Gran Rey. Asimismo, por imperativo legal, prometo lealtad a la jefatura del Estado, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. También prometo luchar por un Valle Gran Rey justo y solidario, democrático, sostenible. No discriminatorio e igualitario entre mujeres y hombres.</i>

Habiéndose dado cumplimiento, pues, a lo dispuesto en el artículo 195 de la LOREG, la Sra. Presidenta de la mesa declara constituida la Corporación Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey.



2. ELECCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY

Dada lectura por la Secretaría del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Presidenta de la Mesa invita a los Concejales presentes que hayan encabezado las correspondientes listas a que manifiesten si mantienen o retiran su candidatura a la Alcaldía. Así, se solicita el asentamiento o negativa por orden de menos a más votos obtenidos en las Elecciones Locales; asintiendo todos ellos.

No solicitando ningún integrante de la Corporación la votación secreta y existiendo acuerdo unánime en que se haga a “*a mano alzada*”, se da inicio a la votación para la elección del cargo de Alcalde -empezando por el candidato de la lista menos votada-

Terminada la votación y realizado el escrutinio, la Presidenta de la Mesa lee el resultado en voz alta, siendo éste el siguiente:

- **VOTOS A FAVOR DE D. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CHINEA: 2**
- **VOTOS A FAVOR DE D. ÁNGEL M. PIÑERO CRUZ: 1**
- **VOTOS A FAVOR DE D. BORJA BARROSO JIMÉNEZ: 6**

Al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos por los miembros de esta Corporación Municipal, queda elegido, y por tanto se proclama Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey, a: **D. BORJA BARROSO JIMÉNEZ**

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, la Presidenta requiere al proclamado Alcalde electo, para que concurra **a prestar juramento o promesa**, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; empleando D. Borja Barroso la fórmula de: *Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*

Seguidamente, y una vez hecha entrega del bastón de mando y de la medalla, pasa el nuevo Alcalde a ocupar la presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, D. BORJA BARROSO JIMÉNEZ, Alcalde-Presidente, y tras poner a los distintos Concejales las medallas distintivas de su condición de tales, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal:



- **D. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CHINEA (IxLG)**, expone:

Buenas tardes a todas y todos, y ante todo gracias por asistir a este acto que ha de ser la fiesta de la democracia y por acompañar a quienes asumimos la responsabilidad de representar la voluntad de la ciudadanía de Valle Gran Rey.

Permítanme al inicio de nuestra breve intervención, nombrar y enviar un sentido abrazo a nuestro compañero Guzmán Correa Marichal quien encabezaba la lista de nuestra formación y que, por motivos estrictamente personales ha renunciado a su acta de concejal en este Ayuntamiento . Una persona de una valía excepcional y que ha ostentado durante varias legislaturas la responsabilidad de ser cargo público y de luchar contra viento y marea, en pro de la justicia social y Por un municipio mejor. Una persona que lleva la honestidad por bandera y que seguirá, sin duda alguna, tratando de aportar lo mejor de sí en la construcción de un municipio y una isla mejor.

En cuanto a la votación, no ha sido ninguna sorpresa nuestra postura porque queda claro y es evidente, que representamos modelos, proyectos y conceptos de políticas muy distantes con las que viene desarrollando la Agrupación Socialista Gomera en la isla de La Gomera.

De todas formas, esperamos que este gobierno municipal sepa gobernar sin seguir a pie juntillas lo que dicten desde La Villa, y que el Ayuntamiento se gobierne desde el respeto a la pluralidad y dando la oportunidad para que el consenso y la democracia tengan el hueco que Valle Gran Rey merece. No caer en la subordinación del ayuntamiento ante otras instituciones ya sería en sí mismo un buen comienzo. Lo dijimos en campaña: Valle Gran Rey se ha de gobernar desde Valle Gran Rey y nada más.

Defendemos una forma de hacer política que es clara, honesta, participativa y de cercanía con los barrios y con la ciudadanía, y vamos a trabajar desde la oposición para que estas formas se desarrollen en el municipio. No son tiempos de esos gobiernos que, legitimados por el voto de quienes consideran al gobierno como fuente de favores, ayudas y recompensas, han utilizado el poder como herramienta para privilegiar a sus seguidores y amigos. Son tiempos en los que se requiere transparencia, honradez, sensatez y buen juicio a la hora de tomar decisiones, distinguiendo lo que está bien de lo que está mal, lo justo de lo injusto, las festividades de la cultura, lo eficiente del dispendio y el malgasto, y asumiendo que los derechos no son favores.

Desde Iniciativa por La Gomera invitamos al nuevo gobierno a impulsar un proyecto en la administración del Ayuntamiento que corrija lo malo que se ha hecho en la legislatura recién finalizada, pero lo emplazamos a utilizar esto y su mayoría con la responsabilidad y con la generosidad que se requiere.

Decía Pepe Mújica, el anterior presidente de Uruguay, que el poder no cambia a las personas, solo revela quienes verdaderamente son. Ojalá las personas que conformen el gobierno en esta legislatura no defrauden a quienes han confiado en ellas, ni decepcionen a quienes no, que somos mayoría. Este municipio merece buenos gobernantes que entiendan que gobernar no es mandar y que ocupar un cargo público no es un cheque en blanco, sino una responsabilidad.

Por nuestra parte vamos a ser propositivos y a seguir trabajando para que las cosas en Valle Gran Rey y en La Gomera cambien: asumimos la responsabilidad de



trabajar desde la oposición para que la ciudadanía de Valle Gran Rey vuelva a sentirse protagonista de una política que solucione sus problemas.

Muchas gracias.

- D. ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ (CC) expone:

Primero que nada, ¡Buenos días a todos! Felicitar al nuevo Alcalde -a Borja-, a los Concejales que han tomado posesión en este acto. Y también como Alcalde saliente, decir unas palabras. Primero, disculpar a mis dos compañeros, tanto a Yudith como a Pedro, que por motivos personales no pueden estar hoy aquí para tomar posesión, pero la tomarán en los siguientes Plenos.

Y sí quería, primero, como Alcalde saliente, agradecer al pueblo de Valle Gran Rey la oportunidad que me dio de ser Alcalde de Valle Gran Rey. Primero fui Concejal y después Alcalde, y me siento muy orgulloso.

Tengo que agradecer mucho a todos los Concejales que han formado parte de las dos últimas Corporaciones, y también a todos los trabajadores del Ayuntamiento.

Yo creo que hoy tenemos un Valle Gran Rey que avanza, que va mejor que hace quince años -perdón, que hace 8 años-, cuando tomé posesión en el 2015. Dejamos un Ayuntamiento, yo como Alcalde y parte del Gobierno que hoy toma posesión -a partir del año 2020, formaron parte del Equipo de Gobierno.

Tenemos un Ayuntamiento saneado, con un remanente de 9 millones de euros, 11 millones en las cuentas, proyectos redactados por más de 6 millones. Y, por decirles algo, cosas que no se hablaban de Valle Gran Rey, hoy las tenemos sobre la mesa: los falsos túneles (y aprovecho que está presente hoy aquí el Presidente del Cabildo, D. Casimiro Curbelo, y Jesús que van a ser Diputados Electos) para nosotros mantener, como grupo político (CC y el Nacionalismo), vamos a seguir trabajando para que en Valle Gran Rey, todos estos proyectos, y más proyectos que el Grupo de Gobierno propondrá, salgan adelante; recuperar el barco en el Puerto de Vueltas; terminar el Puerto de Vueltas; y aquellas obras que están proyectadas, como es terminar el campo de fútbol, la cancha deportiva,..y todos aquellos que el Equipo de Gobierno que acaba de entrar y se va a formar, conoce perfectamente.

Pero hoy lo que toca aquí es hacer una reflexión de lo que es la Democracia en Valle Gran Rey. Yo creo que el Ayuntamiento, hoy, es un Ayuntamiento demócrata. Yo, como Alcalde -y a quien ofendí le pido perdón-, pero he procurado ser un Alcalde que respeta a todo el mundo; no he maltratado a nadie; las puertas del Ayuntamiento estaban abiertas;...

Como Concejal seguiré trabajando por el Ayuntamiento y por los vecinos de Valle Gran Rey.

Me siento orgulloso del apoyo que hemos tenido en estas elecciones.

Y decirles al Equipo y a los Concejales que van a formar el Equipo de Gobierno que por parte de mi Grupo -que formaremos Grupo- tienen la mano tendida.

Nosotros apoyaremos los proyectos que son buenos para Valle Gran Rey; y siempre nos van a encontrar

A todos ustedes darles las gracias, primero por haber asistido y por haberme dado la oportunidad de ser Alcalde de Valle Gran Rey.



- **Seguidamente, el nuevo ALCALDE, D. BORJA BARROSO JIMÉNEZ significa:**

Estimadas vecinas y vecinos de Valle Gran Rey.

Compañeras concejales y concejales electos de la Corporación para esta Legislatura que hoy comenzamos.

Estimado Sr. Presidente electo del Cabildo Insular, D. Casimiro Curbelo.

Resto de Autoridades presentes.

Buenos días a todos y muchísimas gracias por vuestra presencia en esta mañana de gran importancia para el Ayuntamiento de Valle Gran Rey.

En el día de hoy, al igual que en todos los Ayuntamientos de nuestra Isla y de España, llevamos a cabo la Sesión Plenaria más importante de la Legislatura: el Pleno de constitución del Ayuntamiento de Valle Gran Rey tras la celebración de las Elecciones Locales que tuvieron lugar el pasado 28 de mayo.

Veinte días ya, desde que las vecinas y los vecinos de nuestro Municipio, a través de la máxima expresión de nuestra democracia, manifestaran su voluntad de representación municipal para los próximos cuatro años, en los que las mujeres y hombres que hace un momento hemos prometido o jurado nuestro cargo como representantes públicos municipales de TODAS Y TODOS los habitantes de este extraordinario Pueblo, deberemos poner todo lo que esté en nuestras manos, cabeza y corazón para estar a la altura de tan alto honor y responsabilidad, con el único objetivo de mejorar la calidad de vida y el bienestar de nuestras vecinas y vecinos.

Por eso, desde el más profundo y firme de los convencimientos, me dirijo en primer lugar a ustedes, a las concejales y concejales que hemos tomado posesión: hoy, cada una y cada uno desde sus legítimos posicionamientos políticos, dejamos de ser concejales de nuestros respectivos partidos políticos para ser, con el mayor de los orgullos, Concejales y Concejales del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey. Por eso, como Alcalde-Presidente de la Corporación estoy convencido que todas y todos trabajaremos por y para el beneficio común y el interés general de Valle Gran Rey.

Quiero que hoy, en mi primera intervención como Primer Edil de este Ayuntamiento, mis palabras giren en torno a tres ideas: Gratitud, Responsabilidad y Compromiso.

GRATITUD:

Dice el refranero popular que "Es de bien nacido ser agradecido". Por eso, en primer lugar, quiero agradecer en nombre de la Corporación a todas las personas que el pasado 28 de mayo participaron con su voto en las Elecciones Locales, independientemente de cual fuese su opción política ese día; así como a todos los participantes de las diferentes formaciones políticas que presentaron sus candidaturas a este Ayuntamiento. Gracias por su buen hacer y por una campaña que, humildemente, creo que fue muy buena para el Municipio y su imagen. Esa es la clave de la democracia: desde la pluralidad y la diferencia política, la libre elección de lo que queremos y consideramos mejor para nuestro Pueblo.

Del mismo modo, me gustaría expresarles con palabras –aunque sé que nunca lo podré lograr tal y como lo siento– la inmensa gratitud que desde hace veinte días sentimos mis compañeras y compañeros de candidatura electoral y del Partido, ante el mayoritario apoyo electoral que recibimos de todas las vecinas y vecinos de Valle Gran Rey que decidieron depositar junto con su voto en las urnas, su confianza a favor de



Agrupación Socialista Gomera. A esas 989 mujeres y hombres, desde lo más profundo del alma, MIL GRACIAS por vuestro apoyo que sentimos muy de cerca.

Un apoyo que, desde el minuto uno, entendemos como CONDICIONAL. Sí, me han entendido bien: un apoyo condicional, porque aunque las concejales y concejales que conformaremos en los próximos días el Grupo Municipal de ASG en este Ayuntamiento, hemos obtenido seis de las once actas que componen el Pleno de esta Corporación, es decir, la mayoría absoluta del mismo tras más de 16 años y 3 legislaturas sin que ninguna formación política obtuviera tal confianza de los ciudadanos de Valle Gran Rey, entendemos esta decisión como un voto de confianza, como un crédito a la opción política que representamos y con la que, durante los próximos cuatro años estimados concejales del futuro Gobierno Municipal, nos toca el exigente deber de demostrar por un lado, a aquellas personas que nos han apoyado que no se equivocaron con su voto, y por otro lado, al resto de vecinas y vecinos del Pueblo que podemos ser acreedores de su confianza en las próximas Elecciones Locales que celebremos.

Quiero también en este día acordarme y agradecer de manera sincera a las concejales y concejales salientes que han formado parte de la Corporación durante la Legislatura que hemos finalizado. A Sabina Rodríguez, Cristopher Marrero y Guzmán Correa, así como a Ángel Piñero en su condición de Alcalde saliente, y muy especialmente, a la compañera Guacimara Barrera y al compañero Aníbal Ramón González. En nombre de la Corporación y en el mío propio les agradezco su trabajo y dedicación en pro del interés general de Valle Gran Rey. Es muy probable que con algunos no compartamos la visión de lo que este Pueblo necesita para avanzar, pero tengo muy claro que siempre compartiremos el respeto hacia quien se preocupa por el progreso de Valle Gran Rey y de su gente.

Se engaña así mismo quien crea que esto es sólo cuestión de uno y no de trabajo en equipo. Por eso quiero agradecer sin excepción a todas las trabajadoras y trabajadores municipales por su esfuerzo y dedicación en el trabajo público por Valle Gran Rey. Ellas y ellos son la CLAVE ESENCIAL del adecuado desarrollo del Gobierno del Municipio, la cara más cercana de los servicios municipales que las vecinas y vecinos reciben a diario. Asimismo, quiero agradecer a quienes de entre ellas y ellos han dedicado su tiempo tanto a la organización del proceso electoral que celebramos el pasado 28 de mayo, como a la preparación de todo lo necesario para que este Pleno de Constitución se desarrolle sin problemas y acorde con la importancia que representa el mismo. Y en este punto, me gustaría detenerme y agradecer de manera muy especial y sentida a Doña María Isabel Santos García, que todos conocemos como "Marisa", quien ha venido ejercido durante estos dos últimos años como Secretaria-Interventora en comisión circunstancial de este Ayuntamiento, al que además de aportar su experiencia y buen hacer, ha sido clave en la consecución de la tan deseada estabilidad administrativa. A ella, en nombre de la Corporación y en el mío propio infinitas gracias por sus valiosos servicios a esta Corporación, por su trabajo, dedicación y compromiso totalmente desinteresado con Valle Gran Rey en uno de sus "no tan buenos" momentos.

Por último, me gustaría agradecer la inestimable colaboración en este Pleno de Constitución a la Asociación Musical Ntra. Sra. de Los Reyes y a los componentes que hoy nos acompañan y que con su intervención hacen más adecuado y solemne el desarrollo de esta sesión plenaria. Sin lugar a dudas, son una de las asociaciones de nuestro Municipio que nos hacen sentir orgullo de Pueblo.



En definitiva, a todas las personas que he nombrado y a alguna que seguro se me queda atrás: sinceramente, muchísimas gracias.

RESPONSABILIDAD:

Hace un momento, les decía que a pesar de la normal alegría que experimenta una persona al ser elegido mayoritariamente de entre sus vecinas y vecinos para representarles durante cuatro años, se hace más presente aún si cabe en nuestras cabezas la RESPONSABILIDAD que ello conlleva.

Pues bien, del resultado del 28 de mayo que nos ha traído hasta aquí, hoy firmamos un contrato, el contrato de confianza entre las vecinas y vecinos de Valle Gran Rey y los concejales que llevaremos bajo nuestra responsabilidad, durante los próximos cuatro años, el gran deber de promover el progreso del Municipio en todas sus vertientes, así como el bienestar de todos sus habitantes; de todos SIN DISTINCIÓN ALGUNA.

Ya lo he dicho a muchas personas con las que he hablado en estos veinte días desde las Elecciones, y hoy quiero remarcarlo ante el Pleno de la Corporación, especialmente a mis compañeras y compañeros de Partido, y ante todos vosotros: mayoría absoluta NO es una dictadura. Lo repito, la mayoría absoluta NO es una dictadura del ordeno y mando.

Para mis compañeras concejales y concejales de ASG el haber obtenido el apoyo mayoritario de las vecinas y vecinos del Municipio no es patente de corzo para hacer y deshacer a nuestro antojo. Sino muy al contrario, poseer la mayoría de los representantes de este Pleno lo que nos hace es estar más responsabilizados si cabe, en la necesidad de estar a la altura de las circunstancias y el deber de sacar adelante todos los retos a los que se enfrenta Valle Gran Rey en el futuro más próximo.

Por ello, y quienes me conocen un poco saben que no miento, quiero manifestar mi mayor y más firme compromiso de ser el Alcalde de todas las vecinas y vecinos de Valle Gran Rey. Alcalde de todas y todos sin excepción alguna: de las personas que nos votaron y también de las que no lo hicieron. Me comprometo hoy ante todos, con el más absoluto respeto a lo que significa y representa el Pleno del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, al respeto a la participación política del resto de grupos municipales, promoviendo en todo momento vías e instrumentos de coordinación entre las distintas fuerzas políticas representadas en el Pleno, especialmente en los asuntos de relevancia para el Municipio, siempre poniendo por delante el interés general de Valle Gran Rey, así como el progreso y bienestar de nuestros habitantes.

Hoy, Valle Gran Rey comienza una nueva e ilusionante etapa en su vida democrática. Una nueva generación asume el Gobierno municipal y debemos estar a la altura de las expectativas, pero sobre todo, de las expectativas que nos marcan y requieren las vecinas y vecinos del Municipio. Y a nueva etapa nuevas ideas, nuevas formas de actuar y trabajar, una nueva etapa donde centrarse en "hacer Pueblo", en implementar todas aquellas iniciativas y políticas que unen y no dividen, que acerquen y no separen, que reconcilien y no enfrenten, sin bandos.

Y a pesar que soy consciente que algunas personas pueden estar tentados en contradecirnos con sus palabras y acciones, lo digo alto y claro para que no haya equívocos: se acabaron los tiempos del Valle Gran Rey de los bandos, de las dos cosas de todo, del Valle Gran Rey de la convulsión política y del vanal enfrentamiento mediático, de la infructuosa enemistad con otras Administraciones Públicas por simple capricho personal, del estar siempre en boca de todos "riscos afuera" de este Valle por cosas negativas y no por todos los encantos y potenciales que tenemos a nuestro favor.



Esos tiempos pasaron, se acabó: simple y llanamente, porque para avanzar Valle Gran Rey nos necesita a todas y todos juntos remando en la misma dirección.

COMPROMISO:

Les he hablado ya de la gratitud, de responsabilidad, pero también nace en nosotros hoy el Compromiso, que se deriva del contrato de confianza que hoy hemos adoptado entre las vecinas y vecinos de Valle Gran Rey y los concejales durante los próximos cuatro años.

En este Pleno nos comprometemos solemnemente con Valle Gran Rey y con su gente, y en este sentido como ya dije durante la campaña electoral: Valle Gran Rey no puede esperar ni un minuto más.

No podemos esperar más, ni siquiera aquellos que debemos asumir el timón de la nave, porque el Municipio lleva años, muchísimos años de retraso en la toma de decisiones clave para el progreso de Valle Gran Rey. Por ello es necesario priorizar las acciones a implementar por el nuevo Gobierno Municipal.

La primera reflexión es clave: orden y planificación. Hablo del orden y la planificación necesaria (tanto interna como externa) para el adecuado funcionamiento del Ayuntamiento, no sólo de la labor municipal propiamente dicha, sino también de los servicios públicos municipales y del futuro del Municipio, que sin lugar a dudas, debe estar íntimamente ligada con la adecuada atención al ciudadano.

A muy corto plazo, es decir durante los próximos meses, la prioridad del Gobierno Municipal deberá centrarse, casi exclusivamente, por un lado, en la mejora urgente de la gestión del ciclo del agua, bien tanpreciado y muy escaso en nuestro Municipio, especialmente, en cuanto a la mejora de la red del servicio de abastecimiento de agua potable y la detección y eliminación de fugas de agua; y también a la adecuación en la gestión de los servicios de limpieza de los espacios públicos del Pueblo y recogida de residuos, con especial atención y cuidado a todos y cada uno de los barrios y caseríos del Municipio, que requieren de una intervención urgente para su mejora exponencial.

Del mismo modo, y fieles al compromiso adquirido con las vecinas y vecinos durante la campaña electoral, consideramos de esencial importancia volcar nuestro mayores esfuerzos a medio y largo plazo en la implementación de las 10 acciones e iniciativas siguientes:

- 1. Reforzar la seguridad ciudadana y la vigilancia y control de las plazas, avenidas y los espacios públicos del Municipio.*
- 2. Proceder al encargo de la redacción del Proyecto del nuevo Tanatorio Municipal en la zona de El Caidero. Asimismo, proceder a la mejora temporal de las condiciones de accesibilidad y confort de la actual sala velario.*
- 3. Definir e implementar la mejora de espacios verdes, deportivos y de ocio para los vecinos, así como la mejora y adecuación de los existentes.*
- 4. Materializar acuerdos para el acondicionamiento temporal de aparcamientos públicos.*
- 5. Implementar la puesta en marcha de un Punto Limpio de recogida de residuos.*
- 6. Proceder de manera definitiva y urgente a la licitación de la redacción del Plan General de Ordenación de Valle Gran Rey bajo premisas de un modelo de desarrollo sostenible.*
- 7. Impulsar la construcción del nuevo Centro Sociosanitario de Valle Gran Rey por parte del Cabildo Insular.*



8. Apostar por la creación de, al menos, 12 viviendas públicas mediante la rehabilitación de construcciones preexistentes.

9. Impulsar de manera definitiva el proyecto de ampliación del Centro de Salud de Valle Gran Rey, mejorando la cartera de servicios de atención primaria.

10. Trabajar en la ampliación de la conectividad del Puerto de Vueltas con la isla de Tenerife, implementando la correspondiente OSP., así como en su ordenación y desarrollo coordinado con el barrio de Vueltas.

Estos son sólo 10 acciones e iniciativas políticas esenciales para que Valle Gran Rey avance en los próximos cuatro años. Hay muchas, muchas otras más que también se requieren por las vecinas y vecinos del Municipio, especialmente, con todo lo que les afecta más directamente y a diario.

Por eso, como Presidente de este Pleno y antes de finalizar esta intervención, quiero dirigirme formalmente a todas las personas que lo conforman y que hoy hemos tomado posesión, e incluso, a aquellas otras que lo puedan hacer durante el transcurso de la Legislatura.

A los concejales de los grupos de la oposición quiero que sepan que me pongo a su entera disposición. Soy muy consciente de las diferencias ideológicas que existen entre nosotros y de la distancia del proyecto que requiere Valle Gran Rey para avanzar, pero siempre y hasta el final, podrán encontrar en mí a un representante leal y serio, que mirará por el bien colectivo y el interés general de las vecinas y vecinos de Valle Gran Rey por encima de todo.

Y a mis estimadas compañeras concejales y concejales de ASG les pido –y así os lo demandaré durante la Legislatura– no sólo que den ejemplo con las mencionadas ideas de responsabilidad y compromiso, sino que os pido el mayor de los esfuerzos, muchísima dedicación e infinitas dotes de nobleza para afrontar de la mejor manera posible todos los retos a los que se enfrenta Valle Gran Rey en el futuro más próximo. Sé que estaréis a una gran altura de lo que nos demandarán las vecinas y vecinos, pero es esencial tener muy cerca la capacidad de trabajo y sacrificio, y muy lejos el conformismo y el derrotismo, y si nos equivocamos, pidamos perdón, rectificaremos y sigamos adelante.

Asimismo, de manera personal os pido encarecidamente desde ya a todas y todos, muy especialmente a mis compañeras concejales y concejales, que en esta nueva andadura que hoy comenzamos espero poder contar con vuestro buen criterio para corregir todas aquellas equivocaciones que cometa en las que el interés general de Valle Gran Rey no prime. Por todo ello, estimadas concejales y concejales: estemos todos a la altura de esta gran responsabilidad que hoy aceptamos ante nuestro Pueblo, no les fallemos.

Por último, quiero terminar mi primera intervención como Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey dirigiéndome a todas y cada una de las vecinas y vecinos de nuestro Municipio trasladándoles un mensaje que, humildemente considero, todos compartiremos:

Valle Gran Rey no puede esperar más para afrontar su futuro, y para ello debemos avanzar juntos en la dirección correcta primando siempre el interés general del Pueblo.

Valle Gran Rey es de todas y todos, lo construimos entre todas y todos.

Valle Gran Rey nos necesita a todas y todos: estemos a la altura.

Muchísimas gracias a todos”.



Finalmente, y tras escuchar el Himno nacional de España interpretado por Profesores de la Escuela de Música Nuestra Señora de los Reyes, el Sr. Alcalde levanta la sesión, cuando son las 12,05 horas; de todo lo cual, como Secretaria Interventora Accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 1903/2023

Acta designación Titulares y Suplentes de las Mesas Electorales Elecciones Generales.

Día y hora: 27 de junio de 2023, a las 9,00 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 27 DE JUNIO DE 2023.

Reunidos, el día 27 de junio de 2023, siendo las 12:00 horas del propio día, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres./Sras. Concejales/Concejalas que asisten a la sesión.

ASISTENTES

- D. BORJA BARROSO JIMÉNEZ
- D. WALTER MARTÍN CRUZ
- D^a TERESA DE JESÚS ORTIZ RAMOS
- D. CARLOS GREGORIO GONZÁLEZ PÉREZ
- D^a LORENA DAMAS BARROSO
- D^a ADRIANA MESA CHINEA
- D. ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ
- D. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CHINEA
- D. CRISTIAN POMARES SÁNCHEZ

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora Accidental de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. – DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES

Vista la Propuesta de Alcaldía que dice:





EXPEDIENTE N.º: 1893/2023

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES (23 DE JULIO DE 2023)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

ÚNICO. - Designación de Miembros Titulares y Suplentes de las Mesas Electorales

De conformidad de la convocatoria de ELECCIONES GENERALES, en virtud de:

- [Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones para ambas Cámaras para el 23 de julio de 2023.](#)

Visto lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, procede se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo¹ público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

[Se podrán utilizar diferentes medios materiales para realizar el referido sorteo.]

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

¹ El sorteo se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.





Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey

Según establece el Acuerdo de 29 de enero de 2000 de la Junta Electoral Central, sobre si una persona ciega puede ser designada miembro de Mesa Electoral: «Aun cuando la LOREG no excluye a priori para ser designado miembro de Mesa Electoral a ningún ciudadano, mayor de edad y que sepa leer y escribir, la minusvalía física consistente en ceguera impide a la persona afectada por la misma el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a los miembros de Mesas Electorales, tales como identificación de los votantes, examen de las papeletas de votación y participación en el escrutinio y otras que exigen el conocimiento físico directo de distintos documentos, cuya adaptación al braille no está en la actualidad legalmente prevista»].

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCIÓN _____, MESA _____.		
TITULARES		
Presidente:	N.I.F.:	Elector n.º :
Vocal 1.º:	N.I.F.:	Elector n.º :
Vocal 2.º:	N.I.F.:	Elector n.º :
SUPLENTES		
De Presidente:	N.I.F.:	Elector n.º :
De Presidente:	N.I.F.:	Elector n.º :
De Vocal 1.º:	N.I.F.:	Elector n.º :
De Vocal 1.º:	N.I.F.:	Elector n.º :
De Vocal 2.º:	N.I.F.:	Elector n.º :
De Vocal 2.º:	N.I.F.:	Elector n.º :

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

Se hace saber a las personas notificadas que el Ministerio del Interior ha diseñado una aplicación, para la tramitación electrónica de las excusas que puedan invocar ante la JUEZ, sin perjuicio de poder dirigir las mismas, en la manera tradicional.

[De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta

Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo].

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona».

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 7K5YTFPEEMZ157AKELZWS00S
Verificación: <https://vallegranrey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Cód. Validación: 4LYHJ059K4JETE06TSKGAZEMP
Verificación: <https://vallegranrey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 91



El Ayuntamiento Pleno, adopta, **por unanimidad**, la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesas

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los miembros de las Mesas Electorales relacionados y adjuntos en el expediente de su razón.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

Se hace saber a las personas notificadas que el Ministerio del Interior ha diseñado una aplicación, para la tramitación electrónica de las excusas que puedan invocar ante la JEZ, sin perjuicio de poder dirigir las mismas, en la manera tradicional.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el AlcaldePresidente levanta la Sesión siendo las 12,32 horas, de lo cual como Secretaria Accidental doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Expediente n.º: Expediente n.º: PLN/2023/7

Acta de Primera Sesión del Pleno del Ayuntamiento

Día y hora: 6 de julio de 2023, a las 9,00 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento

ASISTENTES:

- D. BORJA BARROSO JIMÉNEZ
- D. WALTER MARTÍN CRUZ
- D^a TERESA DE JESÚS ORTIZ RAMOS
- D. CARLOS GREGORIO GONZÁLEZ PÉREZ
- D^a LORENA DAMAS BARROSO
- D^a ADRIANA MESA CHINEA
- D. ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ
- D. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CHINEA
- D. CRISTIAN POMARES SÁNCHEZ

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA (LEGISLATURA 2023-2027)

En Valle Gran Rey, el día 6 de julio de 2023, a las 9,00 horas y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local; y el 98 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias; se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales mencionados anteriormente.

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora Accidental de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos de acuerdo con el Orden del Día fijado en la convocatoria.

PRIMERO. PUNTO DE URGENCIA. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023.

El Sr. ALCALDE justifica la urgencia de este punto en la necesidad de disponer de Presupuesto -que fue inicialmente aprobado-; atendido que hay partidas del correspondiente al ejercicio 2022 ya extinguidas, así como que es preciso consolidar el proceso de estabilización del personal que ha llevado a cabo el Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones, D. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CHINEA (IxLG) expone que “*Lo que mal empieza, mal acaba*”, refiriéndose a que se intentó sacar un Presupuesto en periodo electoral, lo que a su juicio es abominable.



Añade que no les gusta ni por su forma ni por su contenido, ni se necesita su voto; pero que, para evitar que se les achaque el retraso en la aprobación, se van a abstener. Así como por el hecho de que las asociaciones deben disponer de sus subvenciones.

Por su parte, D. WALTER MARTÍN CRUZ (ASG) entiende que es importante disponer del Presupuesto, que “mejor es tener un mal presupuesto que no tener ninguno”. Así mismo, significa que, de haber dejado su tramitación para ahora, implicaría que su aprobación definitiva podría retrasarse hasta octubre. Para el Sr. Concejel también es fundamental que las asociaciones obtengan las subvenciones. Y lo importante a su juicio es mirar el futuro y trabajar con el que tenemos.

Sometida la urgencia a votación, es **aprobada** con el resultado de:

- VOTOS A FAVOR: 7 (ASG Y CC)
- VOTOS EN CONTRA: 0
- ABSTENCIONES: 2 (IxLG)

Entrando en el fondo del asunto, consta PROPUESTA DE LA ALCALDÍA:



PROPUESTA DE ACUERDO

Dada cuenta del acuerdo de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2023, de fecha 13.05.2023, publicado en el BOP núm.64, de 26 de mayo, habiéndose formulado reclamación contra el referido acuerdo por el Sindicato STAP CANARIAS,

Visto el Informe de Secretaría Intervención que dice:

Don DOMINGO VICENTE CHÁVEZ PERDOMO, provisto de DNI nº 42084701-Z y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Agamona, Local nº7, Urbanización La Gallega, Tfno. 619-773377, Santa Cruz de Tenerife, en calidad de Presidente del Sindicato **STAP-CANARIAS** cuyos demás datos obran Ut Supra, ante ésta Entidad y como mejor corresponda a la consideración y gestiones del mismo, en tiempo y forma **DENUNCIA**:

Primero.- Que en fecha 26 de mayo de 2023 y BOP nº 64, se aprueba y publica la Aprobación Provisional del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 13 de mayo de 2023.

Segundo.- Que visto que en el capítulo primero de personal y en lo concerniente a retribuciones tanto de Órganos de Gobierno como de parte del personal técnico y funcionarios se ha producido un importante incremento retributivo en detrimento y agravios que se observa en la tabla anexo de retribuciones donde los han dejado igual, especialmente a los auxiliares administrativos que son precisamente los que menos ganan y ven anulado el incremento de sus más necesarias necesidades por el poder adquisitivo perdido entre otras razones.

Tercero.- Que dichos incrementos arbitrarios sobre unos empleados en claro agravio y perjuicio de otros que no se les valora ni mejoran en nada, y que dichos incrementos se hacen en determinados complementos sin que exista o conozcamos procedimiento legal o negociación que regule o justifique dichos incrementos y mejoras sobre unos empleados y otros nada.

Es por lo que entendiéndose se ha producido un claro agravio y desigualdad entre los empleados municipales y evidente favoritismo que implica claros visos de ilegalidad y de improcedencia que deberán ser subsanados a la mayor brevedad, previos a cualquier acción judicial que se inste por ésta o cualquier otra parte interesada o agraviada.

Por tanto y por lo aquí referido, es por lo que ante dicho ACUERDO PLENARIO IMPUGNAMOS y por su consecuencia SOLICITAMOS:

Que se proceda a la corrección, negociación y aplicación de mejoras retributivas equidistantes y justas entre todas las partes con derecho e interés legítimo y se proceda a su posterior aprobación como mejor corresponda en derecho.





Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales nos dice:

Artículo 170 Reclamación administrativa: legitimación activa y causas

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Si bien resulta legitimada la recurrente para interponer reclamación contra el acto de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad, sin embargo, no concurre ninguna de las circunstancias recogidas en el apartado segundo de dicho precepto, y ello por:

- No constituye motivo de impugnación la consideración de la recurrente de entender que haya diferencias retributivas entre empleados públicos que pertenezcan a distintos grupos de clasificación, pues es precisamente esa diferencia, conforme recoge la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su Título III, relativa a los gastos de personal, la que determina su régimen retributivo.

- No constituye motivo de impugnación considerar que existe incremento en las retribuciones de los órganos de gobierno, toda vez que las citadas retribuciones lo son conforme a la Disposición Adicional Vigesimo Séptima de la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, con relación a lo regulado en los artículos 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- No se acredita ni fundamenta a que concretos agravios y respecto a que grupo o empleados públicos entienda la recurrente que se ha producido incrementos o decrementos.

Segundo. - Consta en el expediente **Acta de Negociación con los representantes de los trabajadores.**

El Ayuntamiento Pleno acuerda, previo dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO. DESESTIMAR la alegación formulada por el sindicato STAP CANARIAS, conforme la fundamentación jurídica que antecede.





Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

CAPITULO	PRESUPUESTO 2023 CRÉDITO TOTAL	
	IMPORTE	%
GASTOS		
1. Gastos de Personal	3.217.069,54	45,99
2. G. Corrientes BB y SS	2.884.527,64	41,24
3. Gastos Financieros	29.000,00	0,41
4. Transferencias corrientes	410.000,00	5,86
5. Fondo de Contingencia	0,00	0,00
6. Inversiones Reales	180.220,54	2,58
7. Transferencias Capital	274.056,30	3,92
8. Activos Financieros	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00
TOTALES	6.994.874,02	100,00

CAPITULO	PRESUPUESTO 2023 PREVISIÓN TOTAL	
	IMPORTE	%
INGRESOS		
1. Impuestos directos	1.156.700,00	16,54
2. Impuestos indirectos	18.000,00	0,26
3. Tasas y otros ingresos	796.250,00	11,38
4. Transferencias corrientes	4.886.795,87	69,86
5. Ingresos patrimoniales	100,00	0,00
6. Enajen. Inver. Reales	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	137.028,15	1,96
8. Activos financieros	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTALES	6.994.874,02	100,00

SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.





ÓRGANOS DE GOBIERNO						
PROG.	CARGO	SUELDO	OTRAS PERMIS	TOTAL INDEMNIZACIONES	C. S. SOCIAL	TOTAL
	Alcalde-Presidente	39.826,30 €	6.637,72 €	46.464,02 €	14.891,72 €	61.355,74 €
9120	Concejal	39.826,30 €	6.637,72 €	46.464,02 €	14.891,72 €	61.355,74 €
9120	Concejal	39.826,30 €	6.637,72 €	46.464,02 €	14.891,72 €	61.355,74 €
9120	Concejal	29.869,76 €	4.978,29 €	34.848,05 €	11.160,80 €	46.016,85 €
9120	Concejal	29.869,76 €	4.978,29 €	34.848,05 €	11.160,80 €	46.016,85 €
9120	Concejal	29.869,76 €	4.978,29 €	34.848,05 €	11.160,80 €	46.016,85 €
	TOTAL	209.088,18 €	34.648,03 €	243.736,21 €	78.101,56 €	322.117,77 €

Anexo de Retribuciones Presupuesto 2022

FUNCIONARIOS													
PROG.	GRUPO	CLAS.	INDICE	SUELDO	OTRAS PERMIS	TOTAL	OTRAS PERMIS	TOTAL	OTROS	OTROS PERMIS	OTROS PERMIS	TOTAL	C. S. SOCIAL
102	Policia Local	C1	18	10.096,92	1.370,26	4.040,52	581,24	18.028,94	5.500,68	8.042,96	4.513,68	34.086,26	10.968,56
102	Policia Local	C1	18	10.096,92	1.370,26	4.040,52	581,24	18.028,94	5.500,68	8.042,96	4.513,68	34.086,26	10.968,56
102	Policia Local	C1	18	10.096,92	1.370,26	0,00	0,00	13.407,18	5.500,68	8.042,96	4.513,68	28.467,50	9.428,80
102	Policia Local	C1	18	10.096,92	1.370,26	0,00	0,00	15.407,18	5.500,68	8.042,96	4.513,68	29.467,50	9.428,80
201	Arquitecto/a Técnico/a	A2	26	13.267,76	4.850,48	4.267,52	520,54	22.206,40	6.128,80	6.427,68	5.597,88	42.467,76	13.589,48
201	Arquitecto/a Técnico/a	A2	24	13.267,76	4.850,48	0,00	0,00	17.438,24	6.128,80	6.427,68	5.597,88	37.589,60	12.022,27
201	Administrativa	C1	14	10.096,92	1.311,84	2.571,24	369,88	16.089,88	4.252,32	5.743,92	4.513,68	30.599,68	9.791,30
202	SECRETARIA INTERVENCIÓN TÉCNICA	A2	26	15.459,72	4.868,36	0,00	0,00	20.027,88	9.732,96	8.136,60	7.774,44	45.671,96	14.625,03
202	Administración General	A1	18	15.459,72	4.876,36	0,00	0,00	18.636,08	8.128,80	6.792,24	5.967,88	40.413,12	12.680,53
202	Administración General	A1	24	15.459,72	4.876,36	2.976,40	306,10	22.817,68	8.128,80	6.792,24	5.967,88	43.683,62	13.792,69
202	Administración General	A1	26	15.459,72	4.876,36	2.586,32	246,38	22.168,80	8.128,80	6.792,24	5.967,88	40.837,32	13.520,17
202	Auxiliar Admón./A	C2	11	8.353,56	2.841,16	0,00	0,00	11.294,72	3.625,68	5.743,92	3.319,56	23.983,88	7.674,84
202	Auxiliar Admón./A	C2	11	8.353,56	2.841,16	0,00	0,00	11.294,72	3.625,68	5.743,92	3.319,56	23.983,88	7.674,84
202	Auxiliar Admón./A	C2	11	8.353,56	2.841,16	0,00	0,00	11.294,72	3.625,68	5.743,92	3.319,56	23.983,88	7.674,84
202	Auxiliar Admón./A	C2	11	8.353,56	2.841,16	0,00	0,00	11.294,72	3.625,68	5.743,92	3.319,56	23.983,88	7.674,84
202	Auxiliar Admón./A	C2	11	8.353,56	2.841,16	1.250,72	371,16	13.926,80	3.625,68	5.743,92	3.319,56	26.605,76	8.513,84
202	Auxiliar Admón./A	C2	11	8.353,56	2.841,16	1.250,48	347,44	13.042,64	3.625,68	5.743,92	3.319,56	25.751,80	8.234,18
202	Auxiliar Admón./A	C2	11	8.353,56	2.841,16	1.000,64	329,92	13.625,20	3.625,68	5.743,92	3.319,56	26.314,44	8.430,62
202	Auxiliar Admón./A	C2	11	8.353,56	2.841,16	2.000,64	329,92	13.625,20	3.625,68	5.743,92	3.319,56	26.314,44	8.430,62

Anexo de Retribuciones Presupuesto 2022

PROG.	GRUPO	CLAS.	INDICE	SUELDO	OTRAS PERMIS	TOTAL	OTROS	OTROS PERMIS	OTROS PERMIS	TOTAL	C. S. SOCIAL		
202	Auxiliar Admón./A	C2	11	8.353,56	2.041,16	750,24	123,72	12.188,68	3.625,68	5.743,92	3.319,56	24.857,84	7.954,51
202	Auxiliar Admón./A	C2	11	8.353,56	2.041,16	1.250,40	206,20	12.751,32	3.625,68	5.743,92	3.319,56	25.440,48	8.140,95
202	Auxiliar Admón./A	C2	11	8.353,56	2.041,16	1.250,40	206,20	12.751,32	3.625,68	5.743,92	3.319,56	25.440,48	8.140,95
202	Auxiliar Admón./A	C2	11	8.353,56	2.041,16	1.250,40	206,20	12.751,32	3.625,68	5.743,92	3.319,56	25.440,48	8.140,95
202	Auxiliar Admón./A	C2	11	8.353,56	2.041,16	1.250,40	206,20	12.751,32	3.625,68	5.743,92	3.319,56	25.440,48	8.140,95
202	Auxiliar Admón./A	C2	11	8.353,56	2.041,16	1.250,40	206,20	12.751,32	3.625,68	5.743,92	3.319,56	25.440,48	8.140,95
202	Técnico/a Medio	A1	24	13.267,76	4.052,48	2.911,68	363,76	20.686,68	8.128,80	6.427,68	5.597,88	40.833,04	13.067,21
202	Técnico/a Medio	A1	24	13.267,76	4.052,48	0,00	0,00	17.438,24	8.128,80	6.427,68	5.597,88	37.589,80	12.022,27
202	Técnico/a Medio	A1	24	13.267,76	4.052,48	0,00	0,00	17.438,24	8.128,80	6.427,68	5.597,88	37.589,80	12.022,27
202	Técnico/a Medio	A1	24	13.267,76	4.052,48	3.396,96	412,72	21.227,92	8.128,80	6.427,68	5.597,88	41.379,28	13.241,27
202	Técnico/a Medio	A1	24	13.267,76	4.052,48	4.852,80	589,60	22.880,64	8.128,80	6.427,68	5.597,88	43.022,90	13.241,27
	TOTAL			122.547,68	102.019,82	49.841,32	6.797,08	476.795,76	168.017,76	191.826,00	111.675,48	962.836,72	296.762,93

Cód. Validación: 41YHJ059K4JETC06TSGAZEMP
Verificación: https://vallegranrey.es/electronicas/es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





PERSONAL LABORAL FIJO										
IND.	DESIGNACION DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	SITUACION	SUELDO	TUCCIONES	PAGAS EXTRAS	RETRIB. BÁSICAS	OTRAS RETRIB.	C. S. SOCIAL	TOTAL
141	OFICIAL 2º FONTANERO	1	VACANTE "a.a."	12.860,00	0	2.160,00	15.120,00	0	8.780,86	20.910,86
1621	OFICIAL 1º CONDUCTOR	1	VACANTE "a.a."	12.860,00	0	2.160,00	15.120,00	0	8.780,86	20.910,86
1621	PEÓN	2	VACANTE "a.a."	25.820,00	0	4.320,00	30.240,00	0	11.921,92	41.021,92
211	AYUDA A DOMICILIO	1	VACANTE "a.a."	12.860,00	0	2.160,00	15.120,00	0	8.780,86	20.910,86
231	CUIDADOR/A	3	VACANTE "a.a."	55.020,00	0	6.480,00	45.360,00	0	14.999,32	60.359,32
920	LIMPIADOR/A	1	VACANTE "a.a."	12.860,00	0	2.160,00	15.120,00	0	8.780,86	20.910,86
920	OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	1	VACANTE "a.a."	12.860,00	0	2.160,00	15.120,00	0	8.780,86	20.910,86

Anexo de Retribuciones Presupuesto 2023

920	LIMPIADOR/A	1	VACANTE	12.860,00	0	2.160,00	15.120,00	0	8.780,86	20.910,86
211	TÉCNICO EDUCADOR INFANTIL	1	VACANTE	14.410,32	0	2.401,72	16.812,04	0	8.279,86	22.181,90
1621	PEÓN	1	LABORAL FIJO	12.860,00	2.136,12	2.513,26	17.609,38	14.089,72	11.043,96	43.542,06
145	OFICIAL 1º ELECTRICISTA	1	LABORAL FIJO	14.410,32	2.136,12	2.757,74	19.304,18	7.257,12	7.429,04	34.146,34
231	TRABAJADORA SOCIAL	1	LABORAL FIJO	17.181,36	1.495,32	3.112,76	21.789,44	9.428,44	10.066,56	41.407,44
211	ADJUNTA CUIDADORA - Escuela Infantil	1	LABORAL FIJO	12.860,00	2.120,00	2.434,44	17.516,32	1.416,28	7.252,02	28.136,52
330	COORDINADOR DE BIBLIOTECA	1	LABORAL FIJO	12.860,00	1.281,60	2.370,72	16.612,32	8.028,28	8.594,75	31.035,35
330	ADJUNTA CENTRO CULTURAL RABONDE	1	LABORAL FIJO	12.860,00	854,52	2.299,48	16.114,20	5.730,36	9.366,69	30.211,55
1621	CONDUCTOR	5	LABORAL FIJO	64.500,00	4.272,34	11.499,16	80.570,50	10.231,82	34.777,33	125.579,75
920	LIMPIADORA	2	LABORAL FIJO	25.820,00	2.960,64	4.639,84	33.579,48	4.176,40	14.457,32	52.206,70

Anexo de Retribuciones Presupuesto 2023

Cód. Validación: 717C3004232300020001060254F
Verificación: <https://vallegranrey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey



PLAZA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	MODALIDAD	BASES DE CÁLCULO	BASES DE CÁLCULO	BASES DE CÁLCULO	BASES DE CÁLCULO	BASES DE CÁLCULO	BASES DE CÁLCULO	BASES DE CÁLCULO
231	AYUDA A DOMICILIO	3	LABORAL FIJO	38.860,00	2.491,44	7.076,48	48.588,92	5.004,94	20.806,23	74.502,61
231	COCINERA	1	LABORAL FIJO	12.960,00	1.475,12	2.402,76	16.838,88	3.187,56	6.312,17	26.335,61
1552	OFICIAL DE OBRAS	2	LABORAL FIJO	25.920,00	1.068,00	2.228,40	29.216,40	0	11.189,88	40.406,28
321	TÉCNICO EDUCADOR INFANTIL	1	LABORAL FIJO	14.410,32	427,2	2.472,72	17.310,24	0	5.848,20	23.589,44
322	MAESTRA ESCUELA INFANTIL	1	LABORAL FIJO	17.181,48	640,8	2.870,24	20.792,92	0	4.664,20	27.958,72
321	PEDAGOGA	1	LABORAL FIJO	20.488,08	1.494,72	3.487,32	25.681,12	0	8.148,44	34.044,60
321	CUIDADORA	6	LABORAL FIJO	77.740,00	2.251,08	10.411,82	90.402,90	0	34.832,40	125.055,00
143	PEÓN DE LIMPIEZA	5	LABORAL FIJO	64.800,00	2.136,00	10.000,00	77.736,00	0	29.772,89	107.508,89
1552	PEÓN DE OBRAS	10	LABORAL FIJO	129.400,00	4.272,00	21.668,40	155.540,40	0	59.571,97	215.112,37
171	PEÓN JARDINERO	1	LABORAL FIJO	12.960,00	0	2.140,00	15.100,00	0	5.790,90	20.910,90
140	AYUDANTE ELECTRICISTA	1	LABORAL FIJO	12.960,00	1.068,00	2.338,20	16.366,20	2.334,28	6.267,11	24.965,59
141	VIGILANTE NOCTURNA	1	VACANTE	12.960,00	0	2.140,00	15.100,00	0	5.790,90	20.910,90
TOTAL				697.288,88	39.751,11	124.182,18	856.222,17	88.491,92	349.310,38	1.273.744,64

Anexo de Retribuciones Presupuesto 2023

RESUMEN	TOTAL RETRIBUCIONES	C. S. SOCIAL
ALTOS CARGOS	243.936,21 €	78.181,56 €
FUNCIONARIOS	962.436,72 €	306.703,15 €
LABORAL FIJO	1.005.838,10 €	369.510,34 €
TOTAL	2.212.211,03 €	754.395,05 €

TERCERO. Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

CUARTO. Publicar el anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, insertando el resumen por capítulos.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad: <https://sede.vallegranrey.es>

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente del Gobierno de Canarias

DOCUMENTO FIRMANDO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: 73733D3A33251D0C6E1846A254F
Verificación: <https://vallegranrey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Consta informe jurídico de la Secretaría Intervención.

Por el SR. ALCALDE se indica que procede corregir el ordinal “SEGUNDO” -repetido-, que debe ser el “TERCERO”, y así consecutivamente. También que, en el punto quinto, debe sustituirse la palabra “modificación” en lugar de la de “aprobación”.



Aclara que el Presupuesto no se preparó por medidas electoralistas. Se inició, indica, por los servicios municipales desde el mes de febrero o marzo, pero tenía que esperarse a la liquidación del ejercicio anterior. Sólo se tenía la visión de: dar estabilidad o cierre al proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento; dar también estabilidad a los servicios municipales; y dejar un trabajo hecho para la siguiente Corporación -fuese quien fuese- Además -continúa-, quien entrase podría hacer las modificaciones que considerasen pertinentes. Refiere, asimismo, que hubo participación y no se asistió el Pleno.

Por otro lado, significa que, en orden a la ejecución del Presupuesto, es éste un punto débil del Ayuntamiento, pero no exclusivo del anterior Equipo, ni del anterior.

Toma la palabra D. ÁNGEL M. PIÑERO CRUZ (CC), preguntándose si alguien ha leído la ejecución presupuestaria de este Ayuntamiento, pues considera que ha sido buena, y que lo no ejecutado obedece a cuestiones burocráticas. Refiere que esta entidad ha sido una de las primeras en estabilizar a su personal de Canarias, y hay que darle la necesaria cobertura a través del Presupuesto. El Sr. Concejál se muestra encantado de haber participado en su elaboración y adelanta que su voto va a ser favorable.

Seguidamente interviene D. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CHINEA (IxLG), quien quiere aclarar el tema de la participación de su grupo en los Plenos. Expone sobre el particular que sus asesores les recomendaron no asistir a las sesiones plenarias, por cuanto -considera- el nombramiento de la anterior Secretaria del Ayuntamiento se hizo incumpliendo la Ley de Cabildos. Indica que ya veremos si ese nombramiento fue atípico, irregular y algo más... Quiere que lo expuesto conste en acta.

El SR. ALCALDE expone sobre el particular que las convocatorias anteriores fueron hechas debidamente. Que el Cabildo no hizo nada atípico ni ilegal, y que su actuación fue avalada por Función Pública. Aclara que lo que dijo durante la campaña electoral fue un hecho. Asimismo, quiere que conste en acta que él, antes como Concejál y hoy como Alcalde, agradece enormemente el sacrificio y dedicación de D^a María Isabel Santos García; pues considera que, detrás de un funcionario, también hay cosas personales como la dedicación a la función pública.

Sometida la Propuesta de la Alcaldía a votación -con las correcciones expuestas-, es **aprobada**, con el resultado de:

- VOTOS A FAVOR: 7 (ASG Y CC)
- VOTOS EN CONTRA: 0
- ABSTENCIONES: 2 (IxLG).

SEGUNDO. PUNTO DE URGENCIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2022.

El Sr. ALCALDE justifica la urgencia de este punto señalando que es un trámite necesario; sin que, además, durante el periodo de exposición pública, haya habido alegaciones ni reparos sobre el particular.





Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey

Sometida la urgencia a votación, es **aprobada** con el resultado de:

- VOTOS A FAVOR: 7 (ASG Y CC)
- VOTOS EN CONTRA: 0
- ABSTENCIONES: 2 (IXLG)

Entrando en el fondo del asunto, consta PROPUESTA DE LA ALCALDÍA:

Expediente nº: 1175-2023

Procedimiento: Aprobación de la Cuenta General, ejercicio 2022

PROPUESTA DE ALCADÍA

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación con la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 24 de abril de 2023 informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2022.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 56 de fecha 8 de mayo de 2023 la Cuenta General fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones y no se presentaron reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Audiencia de Cuentas de Canarias, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.



Sometida la Propuesta de la Alcaldía a votación, es **aprobada** con el resultado de:

- VOTOS A FAVOR: 7 (ASG Y CC)
- VOTOS EN CONTRA: 0
- ABSTENCIONES: 2 (IxLG).

TERCERO. CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Consta el siguiente escrito de fecha de 22 de junio de 2023, presentado por D. BORJA BARROSO JIMÉNEZ (ASG) ante la Secretaría General del Ayuntamiento:



Grupo Municipal de ASG
Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey

BORJA BARROSO JIMÉNEZ con D.N.I. 43831078R, en su condición de Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y demás normativa de aplicación, como mejor proceda en derecho, **EXPONGO:**

ÚNICO.- Que conforme a lo establecido en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales y Concejalas de este Iltre. Ayuntamiento que conformaron parte de la candidatura electoral de Agrupación Socialista Gomera (ASG), hacen constar su voluntad de constituirse en **GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL**, con la denominación, composición y designación de Portavocía que se indica a continuación:

DENOMINACIÓN:

Grupo Municipal Agrupación Socialista Gomera (ASG) en el Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey.

COMPOSICIÓN:

- D. Borja Barroso Jiménez.
- D. Walter Martín Cruz.
- D.ª Teresa de Jesús Ortiz Ramos.
- D. Carlos Gregorio González Pérez.
- D.ª Lorena Damas Barroso.
- D.ª Ariana Mesa China.

DESIGNACIÓN DE LA PORTAVOCÍA:

- Titular: D. Walter Martín Cruz.
- Suplente: D.ª. Teresa de Jesús Ortiz Ramos.

Por todo ello, mediante el presente, **SOLICITO:**

Que teniendo por presentado el presente escrito, se proceda a constituir el Grupo Municipal Agrupación Socialista Gomera (ASG) en el Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, con las características anteriormente establecidas.



Por su parte, los Concejales de IxLG presentaron el 07de julio de 2023, el siguiente:



ATT: Pleno del Ayuntamiento de Valle Gran Rey.

Los concejales de Iniciativa por La Gomera (IxLG) del Grupo Mixto del Ilmo. Ayuntamiento de Valle Gran Rey en la legislatura 2023-2077, Cristian Pomares Sánchez y Carlos Alberto Hernández China, con domicilio a efectos de notificación en el Edificio del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, sito en C/ El Caidero, nº 16, por la presente acuerdan:

1. Designar a los portavoces del Grupo Mixto ante el Pleno del Ayuntamiento de Valle Gran Rey:

LEGISLATURA 2023-2027	Pleno del Ayuntamiento de Valle Gran Rey
1 AÑO (Julio 2023-Julio 2024)	PORTAVOZ: Carlos Hernández China. Suplente: Cristian Pomares Sánchez.
2º AÑO (Julio 2024-Julio 2025)	PORTAVOZ: Cristian Pomares Sánchez. Suplente: Carlos Hernández China.
3º AÑO (Julio 2025-Julio 2026)	PORTAVOZ: Carlos Hernández China. Suplente: Cristian Pomares Sánchez.
4º AÑO (Julio 2026-Junio 2027)	PORTAVOZ: Cristian Pomares Sánchez. Suplente: Carlos Hernández China.

2. Designar a los representantes de las Comisiones Informativas según el presente cuadrante:

LEGISLATURA 2023-2027	COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE COMPETENCIAS Y SERVICIOS.	COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS
1 AÑO (Julio 2023-Julio 2024)	Carlos Hernández China SUPLENTE: Cristian Pomares Sánchez	Cristian Pomares Sánchez SUPLENTE: Carlos Hernández China
2º AÑO (Julio 2024-Julio 2025)	Cristian Pomares Sánchez	Carlos Hernández China

Pági
na **1**





	SUPLENTE: Carlos Hernández China	SUPLENTE: Cristian Pomares Sánchez
	Carlos Hernández China	Cristian Pomares Sánchez
3º AÑO (Julio 2025-Julio 2026)	SUPLENTE: Cristian Pomares Sánchez	SUPLENTE: Carlos Hernández China
	Cristian Pomares Sánchez	Carlos Hernández China
4º AÑO (Julio 2026-Junio 2027)	SUPLENTE: Carlos Hernández China	SUPLENTE: Cristian Pomares Sánchez
	Carlos Hernández China	Cristian Pomares Sánchez

No obstante, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, que estipula que “1. Los concejales, en número no inferior a tres, podrán constituirse en grupos políticos municipales, que deberán ser concordantes con la denominación de la formación electoral que haya obtenido dicho número mínimo de concejales, no pudiendo dividirse para la constitución de otros en ningún momento.”.

Y atendido que en estos momentos sólo ha tomado posesión 1 Concejales por la candidatura de CC, y que han resultado Electos 2 Concejales por la candidatura de IxLG; es por lo que, visto que ninguno alcanza el mínimo legalmente establecido al efecto; quedarían los tres Concejales integrados en el GRUPO MIXTO.

La Corporación **se da por enterada**, por ende, de la constitución del GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA y de su Portavoz y Suplente; así como de la constitución del GRUPO MUNICIPAL MIXTO, procediendo acordar entre sus componentes la Portavocía y Suplencia.

CUARTO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DEL RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS.

Consta PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, que dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

ACUERDO SOBRE EL RÉGIMEN DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY DURANTE LA LEGISLATURA 2023-2027

D. Borja Barroso Jiménez, Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, propone al Pleno de la Corporación el debate y la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta, que tras la convocatoria de las Elecciones Municipales y Autonómicas celebradas el pasado día 28/05/2023, mediante sesión extraordinaria del



Pleno del Illtre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey celebrada el día 17/06/2023, se procedió a la constitución del referido órgano de esta Corporación con la toma de posesión de los correspondientes miembros corporativos y, consecuentemente, a la elección de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

Considerando, las competencias que la legislación vigente atribuye a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

Considerando, que el apartado a) del artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que “En todo caso, el funcionamiento del Pleno de las Corporaciones Locales se ajusta a las siguientes reglas: a) El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes. Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria. (...)”

Asimismo, el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece expresamente que “Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno.*
- b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.*
- c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.*
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.”*

*Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, específicamente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y votación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:***



PRIMERO.- Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación se celebrarán trimestralmente a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Edificio Sede del Ayuntamiento, y específicamente, teniendo lugar:

- El tercer jueves de los meses de febrero, mayo y noviembre de cada año.
- Y en cuanto a la sesión correspondiente al mes de agosto, se celebrará el cuarto jueves del mes de julio de cada año.

SEGUNDO.- Establecer que las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas del Pleno que se acuerden constituir al efecto, se celebrarán trimestralmente a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Edificio Sede del Ayuntamiento, y específicamente, teniendo lugar:

- El segundo jueves de los meses de febrero, mayo y noviembre de cada año.
- Y en cuanto a la sesión correspondiente al mes de agosto, se celebrará el tercer jueves del mes de julio de cada año.

TERCERO.- No obstante lo anterior, mediante decreto motivado de la Alcaldía-Presidencia, previa comunicación a los portavoces de los grupos municipales, se podrá convocar sesiones ordinarias del Pleno o de las Comisiones Informativas en otra fecha y hora distintas a las señaladas en los apartados anteriores, siempre que se realicen dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores o posteriores a aquel en que corresponda su celebración.

En Valle Gran Rey.

Documento firmado electrónicamente al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Borja Barroso Jiménez”

Consta informe jurídico FAVORABLE a la Propuesta antedicha.

Abierto el turno de intervenciones, D. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CHINEA (IxLG), no está de acuerdo con la frecuencia de las sesiones plenarios ni con el horario propuestos. Les gustaría que fuesen cada 2 meses y por la tarde. Razón por la cual votarán en contra.

Para D. WALTER MARTÍN CRUZ (ASG), si bien por la tarde no estaría mal, no obstante -refiere- hay que pensar al respecto en los trabajadores de la Administración. Además, entiende que el régimen propuesto es ágil y adecuado.

El SR. ALCALDE expone que se ha mantenido el régimen de sesiones que se estableció en la legislatura pasada, en un momento en el que ASG no estaba en el Gobierno Municipal. Además -indica- la experiencia le dice que lo normal es que “vengan los que están aquí”.



Añade, por otro lado, que si lo que se pretende es, no sólo facilitar la asistencia, sino también el conocimiento de los asuntos y el debate, se buscarán medidas al efecto.

Significa igualmente que no puede ser un argumento el que se perjudique a los Concejales de la oposición la celebración de los plenos por la mañana, por cuanto la asistencia es un deber y un derecho que les asiste como cargos electos. Sin perjuicio, de la retribución establecida en el Presupuesto Municipal por la asistencia.

Sometida la Propuesta a votación, es **aprobada** con el resultado de:

- VOTOS A FAVOR: 6 (ASG)
- VOTOS EN CONTRA: 2 (IxLG).
- ABSTENCIONES: 1 (CC)

QUINTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Dada cuenta del Decreto de Alcaldía Núm. 555/2023, de 29/06/23 (Expediente nº 1969/2023), por el que se resolvió el nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

“Expediente n.º: 1969/2023

Resolución con número 2023-0555 de fecha 29/06/2023

Procedimiento: Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)

DECRETO DE ALCALDÍA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Teniendo en cuenta, que tras la convocatoria de las Elecciones Municipales y Autonómicas celebradas el pasado día 28/05/2023, mediante sesión extraordinaria del Pleno del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey celebrada el día 17/06/2023, se procedió a la constitución del referido órgano de esta Corporación con la toma de posesión de los correspondientes miembros corporativos y, consecuentemente, a la elección de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

II.- Considerando, dentro de los órganos necesarios para el gobierno y la administración del Municipio se encuentran los Tenientes de Alcalde, en aras al interés general y a la eficaz organización, funcionamiento y estructura de la Corporación, se considera conveniente y necesario proceder al nombramiento de los correspondientes Tenencias de Alcaldía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- El apartado a) del artículo 20.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que “La organización municipal responde a las siguientes reglas: a) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los ayuntamientos.” Del mismo modo, el artículo 23.3 del mencionado texto legal



establece que “Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.”

II.- El artículo 36 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias establecen el régimen de organización municipal en relación a las Tenencias de Alcaldía, que tienen su reflejo reglamentario en lo dispuesto en los artículos 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

III.- El artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que “3. El Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquella Comisión. Las delegaciones genéricas se referirán a una o varias áreas o materias determinadas, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.”

Por todo ello, habida cuenta de lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia de la Corporación en virtud de las atribuciones que le están reconocidas por la legislación vigente y, concretamente, por lo establecido en los artículos 20.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 36 la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias; los artículos 43.3, 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normas legales de aplicación, **DECRETA:**

PRIMERO.- Nombrar como Tenientes de Alcalde del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey a los concejales y concejala que se especifican a continuación:

Primer Teniente de Alcalde	D. Walter Martín Cruz
Segunda Teniente de Alcalde	D.^a Teresa de Jesús Ortíz Ramos

SEGUNDO.- Establecer que a los Tenientes de Alcalde nombrados les corresponde sustituir a la persona titular de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, conforme lo dispuesto en la legislación vigente.



TERCERO.- *Notificar la presente Resolución a los concejales y concejala mencionados a los efectos oportunos, considerando aceptado tácitamente su nombramiento el cual será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución, salvo manifestación expresa en contrario mediante escrito de renuncia ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, dejando debida constancia de todo ello en el expediente de su razón.*

CUARTO.- *Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal, dejando debida constancia de todo ello en el expediente de su razón.*

QUINTO.- *Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre”*

La Corporación se da por enterada.

SEXTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía número 554/2023, de 29/06/23 (Expediente nº 1967/2023), por el que se resolvió la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

“Expediente n.º: 1967/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Delegaciones y Avocaciones de Competencias

DECRETO DE ALCALDÍA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- *Teniendo en cuenta, que tras la convocatoria de las Elecciones Municipales y Autonómicas celebradas el pasado día 28/05/2023, mediante sesión extraordinaria del Pleno del Iltr. Ayuntamiento de Valle Gran Rey celebrada el día 17/06/2023, se procedió a la constitución del referido órgano de esta Corporación con la toma de posesión de los correspondientes miembros corporativos y, consecuentemente, a la elección de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.*

II.- *Considerando, las competencias que la legislación vigente atribuye a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, y en aras al interés general y a la eficaz organización, funcionamiento y estructura de las distintas áreas del gobierno municipal, se considera conveniente y necesario proceder a la delegación de competencias en los distintos concejales y concejalas.*



FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- El artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias establecen ambos el régimen de competencias y atribuciones del Alcalde-Presidente. Asimismo, tienen su reflejo reglamentario en lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- El artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que “El Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquélla.” Asimismo, los apartados 1 y 2 del artículo 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias establecen que “1. Las competencias que esta ley asigna al Alcalde podrán ser delegadas en la Junta de Gobierno local, Tenientes de Alcalde y Concejales. 2. Las delegaciones se regirán por lo dispuesto en la legislación general de régimen local y en la de procedimiento administrativo común.”

III.- El artículo 43.3 y 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que “3. El Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquella Comisión. Las delegaciones genéricas se referirán a una o varias áreas o materias determinadas, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. 4. Asimismo, el Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejales para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas. En este caso, el Concejales que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.”

Por todo ello, habida cuenta de lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia de la Corporación en virtud de las atribuciones que le están reconocidas por la legislación vigente y, concretamente, por lo establecido en los artículos 21 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 31 y 32 la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias; los artículos 41 y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 18 de noviembre, por el que se



aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normas legales de aplicación, **DECRETA:**

PRIMERO.- Establecer la organización estructural del gobierno municipal del Ilstre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, las cuales comprenderán las competencias, materias y servicios que se especifican a continuación:

DENOMINACIÓN	COMPETENCIAS Y MATERIAS INCLUIDAS
GOBERNANZA, RÉGIMEN INTERNO Y PROTECCIÓN CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura superior del personal al servicio de la Corporación, de los departamentos y servicios. Coordinación de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Registro General, Juzgado de Paz, prensa y comunicación. Coordinación ordinaria de los efectivos de la Policía Local, de protección civil y seguridad ciudadana. Coordinación en la prevención y extinción de incendios y situaciones de emergencias a nivel municipal (aplicación del P.E.M.U.).
URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD URBANA	<ul style="list-style-type: none"> Urbanismo: instrumentos de planificación, gestión, ejecución y ordenación urbanística. Coordinación de la disciplina urbanística municipal. Actividades clasificadas y espectáculos públicos. Obras públicas en general y proyectos estratégicos. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública, así como la conservación y rehabilitación de la edificación. Acceso a núcleos de población, eliminación de barreras arquitectónicas y conservación y mantenimiento de infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad. Transporte colectivo urbano y coordinación de los distintos transportes públicos. Ordenación del tráfico, estacionamientos y movilidad urbana.
POLÍTICAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en riesgo o situación de exclusión social. Políticas de implementación y desarrollo del catálogo de servicios de la Ley de Servicios Sociales en todos sus ámbitos. Coordinación del servicio de Ayuda a Domicilio. Prevención y lucha contra las drogodependencias.
HACIENDA Y EMPLEO, TELECOMUNICACION ES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación del servicio de Recaudación (cobro de tasas e impuestos) y llevanza del inventario de bienes (muebles e inmuebles) y del Archivo Municipal. Coordinación ordinaria de la contratación pública, así como de subvenciones y otras líneas o programas de financiación externa. Gestión ordinaria de las incidencias del personal de la Corporación, así como el régimen de permisos y sanciones. Promoción del empleo y la formación. Agencia de Desarrollo Local / PRODAE. Fomento de impartición de cursos y talleres. Promoción local de la participación en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones "TIC'S" (telefonía móvil, radio y TDT). Promoción, mantenimiento y fomento de la Administración Electrónica.
	<ul style="list-style-type: none"> Promoción y fomento del deporte y ocupación del tiempo libre. Mantenimiento y gestión de las instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.





<p>DEPORTES, SERVICIOS MUNICIPALES, AGUAS Y SALUBRIDAD PÚBLICA</p>	<ul style="list-style-type: none">• Gestión del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio (red y depósitos).• Control de la evacuación y tratamiento de aguas residuales (red de alcantarillado, depósitos y E.D.A.R.).• Gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y coordinación de la recogida selectiva de residuos.• Gestión y mantenimiento de la red de alumbrado público.• Protección de la salubridad pública: control sanitario del medio ambiente sobre contaminación atmosférica, ruidos y vibraciones, abastecimiento y saneamiento de aguas, residuos urbanos e industriales.• Conservación y mantenimiento de cementerios, tanatorios y actividades funerarias (sanidad mortuoria).• Coordinación y mantenimiento del parque móvil municipal.
<p>TURISMO, MEDIO AMBIENTE URBANO Y SECTOR PRIMARIO</p>	<ul style="list-style-type: none">• Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, y promoción de infraestructuras turísticas.• Control de la contaminación y vigilancia del entorno natural y del Medio Ambiente.• Cooperación en el control y mantenimiento de los espacios naturales protegidos dentro del Municipio.• Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas.• Gestión del servicio de limpieza viaria, de caminos y espacios públicos.• Mantenimiento de parques, jardines públicos y zonas verdes.• Mantenimiento de las playas y zonas de baño.• Protección y bienestar animal.• Fomento de la agricultura, ganadería y pesca.
<p>COMERCIO, CULTURA Y FIESTAS</p>	<ul style="list-style-type: none">• Políticas de fomento del comercio local y consumo, así como la gestión de ferias, mercados, lonjas y comercio ambulante.• Mercadillo Municipal.• Promoción de la cultura y equipamientos culturales y atención a las asociaciones y colectivos culturales.• Protección y gestión del Patrimonio histórico.• Fomento y conservación de las fiestas populares.
<p>EDUCACIÓN E IGUALDAD, JUVENTUD, MAYORES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<ul style="list-style-type: none">• Vigilancia de la escolaridad obligatoria.• Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad municipal destinados a centros públicos educativos (educación infantil, primaria y especial).• Cooperación para la obtención de espacios para nuevos centros docentes.• Coordinación del servicio de la Escuela Infantil Municipal.• Promoción del Consejo Municipal de Educación.• Fomento y promoción de políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género, e implementación de la legislación regulatoria de dichas materias.• Fomento de políticas dirigidas a niños y jóvenes (ludotecas y campus de vacaciones, actividades extraescolares, servicios de acogida temprana y de tarde, etc.).• Coordinación del servicio de la Vivienda Tutelada Virgen de Los Reyes.• Políticas de envejecimiento activo para mayores.• Establecimiento de procesos de fomento de atención y participación ciudadana, así como transparencia en la gestión administrativa del Ayuntamiento.• Promoción del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.



SEGUNDO.- Delegar de forma genérica las referidas competencias y materias en las que se estructura el gobierno municipal del Illtre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, a favor de los concejales y concejalas que se especifican a continuación:

CONCEJALÍA	CONCEJAL/A RESPONSABLE
DEPORTES, SERVICIOS MUNICIPALES, AGUAS Y SALUBRIDAD PÚBLICA	D. Walter Martín Cruz
TURISMO, MEDIO AMBIENTE URBANO Y SECTOR PRIMARIO	D.ª Teresa de Jesús Ortiz Ramos
COMERCIO, CULTURA Y FIESTAS	D. Carlos Gregorio González Pérez
EDUCACIÓN E IGUALDAD, JUVENTUD, MAYORES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	D.ª Lorena Damas Barroso
HACIENDA Y EMPLEO, TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	D.ª Ariana Mesa Chinaa

Las mencionadas delegaciones genéricas efectuadas a favor de los respectivos concejales y concejalas abarcarán tanto las facultades de dirección y organización interna, como de gestión de los correspondientes servicios y departamentos, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la facultad de contratar conforme a la normativa de aplicación, en la materia que es objeto de delegación por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los concejales y concejalas designados a los efectos oportunos, considerando aceptadas tácitamente sus delegaciones las cuales serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución, salvo manifestación expresa en contrario mediante escrito de renuncia ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, dejando debida constancia de todo ello en el expediente de su razón.

CUARTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal a los efectos oportunos, dejando debida constancia de todo ello en el expediente de su razón.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre”.

La Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES A PERCIBIR EN EL



**EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y
CONCEJALES DELEGADOS.**

Consta PROPUESTA DE LA ALCALDÍA que dice:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

**ACUERDO SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIONES Y
RETRIBUCIONES A PERCIBIR EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LA
ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE
VALLE GRAN REY DURANTE LA LEGISLATURA 2023-2027**

D. Borja Barroso Jiménez, Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, propone al Pleno de la Corporación el debate y la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta, que tras la convocatoria de las Elecciones Municipales y Autonómicas celebradas el pasado día 28/05/2023, mediante sesión extraordinaria del Pleno del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey celebrada el día 17/06/2023, se procedió a la constitución del referido órgano de esta Corporación con la toma de posesión de los correspondientes miembros corporativos y, consecuentemente, a la elección de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

Considerando, que de conformidad con la legislación vigente, especialmente con lo establecido en los artículos 75.bis y 75.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el que se establece el régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales, así como la limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva, respectivamente. En este sentido, el régimen retributivo de los Órganos de Gobierno respetando el límite máximo para los ayuntamientos de municipios con población comprendida entre 3.001 y 10.000 habitantes, será de hasta tres (3) miembros corporativos que prestarán sus servicios en régimen de dedicación exclusiva (100%), pudiendo disponer asimismo, la dedicación parcial del resto de concejales para los que se disponga de la correspondiente habilitación de crédito oportuno.

Considerando, que la Disposición Adicional 27ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 establece la actualización del régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales.

Considerando, que mediante acuerdo en sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey celebrada el día 13/05/2023, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023 (Exp. 2737/2022), junto con sus Bases de Ejecución y la Plantilla del Personal de la Entidad, el cual fue sometido al trámite de exposición pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife N.º 64 de fecha 26/05/2023, aperturando el correspondiente trámite de exposición pública por periodo de 15 días hábiles. Así, al haberse presentado una reclamación a dicha aprobación inicial, la misma deberá someterse a la consideración del Pleno de la Corporación con carácter previo a la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey para el ejercicio 2023.



En este sentido, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023 en relación a las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales (Órganos de Gobierno) dispuso la reserva de las cantidades establecidas en el Anexo correspondiente que se adjunta a la presente Propuesta.

Considerando, las competencias que la legislación vigente atribuye a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, así como las delegaciones de competencias realizadas en los Concejales que conforman el Gobierno Municipal, en aras de la eficaz organización, funcionamiento y estructura de las distintas Concejalías de la Corporación, previo informe de la Secretaría-Intervención de la Corporación sobre el contenido de la presente propuesta y correspondiente existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Presupuesto del Il. Ayuntamiento de Valle Gran Rey para el ejercicio 2023, se considera necesario proceder a la asignación del régimen de dedicaciones y retribuciones a percibir por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales en el ejercicio de sus funciones.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, específicamente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normativa de aplicación, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y votación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el régimen de dedicaciones y las retribuciones en el ejercicio de sus funciones a percibir por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales de la Corporación, conforme a la distribución dispuesta a continuación:

MIEMBRO CORPORATIVO Y ÁREA DE RESPONSABILIDAD	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL
Borja Barroso Jiménez Alcalde-Presidente	Dedicación Exclusiva	46.464,02 Euros
Walter Martín Cruz Primer Teniente de Alcalde Concejal de Deportes, Servicio Municipales, Aguas y Salubridad Pública	Dedicación Exclusiva	45.464,02 Euros
Teresa de Jesús Ortíz Ramos Segunda Teniente de Alcalde Concejal de Turismo, Medio Ambiente Urbano y Sector Primario	Dedicación Exclusiva	45.464,02 Euros
Carlos Gregorio González Pérez Concejal de Comercio, Cultura y Fiestas	Dedicación Parcial al 75%	34.848,05 Euros
Lorena Damas Barroso Concejal de Educación e Igualdad, Juventud, Mayores y Participación Ciudadana	Dedicación Parcial al 75%	34.848,05 Euros



Ariana Mesa China Concejal de Hacienda y Empleo, Telecomunicaciones y Administración Electrónica	Dedicación Parcial al 75%	34.848,05 Euros
---	------------------------------	-----------------

SEGUNDO.- Establecer a favor de los Órganos de Gobierno de la Corporación anteriormente mencionados, las retribuciones que se establecen en el Presupuesto General del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey para el ejercicio 2023 percibidas en doce (12) pagas correspondientes a las diferentes mensualidades del año y quedando prorrateadas las dos (2) pagas extraordinarias correspondientes a los meses de junio y diciembre, así como proceder a darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

En este sentido, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 27ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, de las retribuciones anteriormente establecidas se excluyen los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, y que deberán ser abonados adecuadamente.

TERCERO.- Establecer que los Concejales de la Corporación que no ostenten dedicación exclusiva ni parcial percibirán a su favor los correspondientes derechos por la efectiva asistencia a las sesiones de los Órganos Colegiados, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey para el ejercicio 2023.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a los Órganos de Gobierno mencionados en el Resuelvo Primero, y asimismo, comunicarlo a la Unidad de Personal y a los Servicios Económicos de la Corporación, al objeto de proceder a realizar los trámites administrativos oportunos.

QUINTO.- Remitir anuncio del referido Acuerdo para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal a los efectos oportunos, dejando debida constancia de todo ello en el expediente de su razón.

En Valle Gran Rey.

Documento firmado electrónicamente al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Borja Barroso Jiménez





ANEXO DE RETRIBUCIONES

ORGANOS DE GOBIERNO						
PROC.	CARGO	SUELDO	OTRAS REMUN.	TOTAL REMUNERACIONES	C. S. SOCIAL	TOTAL
	Alcalde-Presidente	39.826,30 €	6.637,72 €	46.464,02 €	14.891,72 €	61.355,74 €
9120	Concejal	39.826,30 €	6.637,72 €	46.464,02 €	14.891,72 €	61.355,74 €
9120	Concejal	39.826,30 €	6.637,72 €	46.464,02 €	14.891,72 €	61.355,74 €
9120	Concejal	29.869,76 €	4.978,29 €	34.848,05 €	11.568,80 €	46.416,85 €
9120	Concejal	29.869,76 €	4.978,29 €	34.848,05 €	11.568,80 €	46.416,85 €
	TOTAL	209.089,18 €	34.848,03 €	243.936,21 €	78.181,56 €	322.117,77 €

Anexo de Retribuciones Presupuesto 2023

Consta informe jurídico favorable al expediente, atendido que el acuerdo en proyecto se adecúa a la normativa; añadiendo una matización.

Abierto el turno de intervenciones, para D. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CHINEA estamos ante el Gobierno más costoso para el pueblo de Valle Gran Rey; si bien, y aunque pueda sorprender -indica-, no van a votar en contra, pero aclara que van a estar vigilantes para que el desempeño de las competencias municipales se realice debidamente.

Por otro lado, expone que, si bien el expediente dispone de informe jurídico; no obstante, no ven en el mismo la correspondiente Retención de Crédito, entendiéndose que debería constar.

Por el SR. ALCALDE se significa que el plazo para la celebración del Pleno para la constitución y organización del Ayuntamiento es de un máximo de 30 días; y en nuestro caso se ha tardado sólo 2 semanas en éste. Añade que los Concejales compañeros han estado trabajando y estarán aún más tiempo sin retribuciones, pues van a cobrar con el Presupuesto de 2023. Por ello -refiere-, hasta que dicho Presupuesto no entre en vigor, no estarán de alta en la Seguridad Social, ni percibirán sueldo alguno.

Antes de pasar a la votación, solicita la palabra la Secretaría Intervención para aclarar que no hay RC, por cuanto, como indicó el Alcalde, las retribuciones se percibirán con cargo al Presupuesto del 2023, y éste aún no ha entrado en vigor; dando lectura al efecto a lo dispuesto en el informe jurídico evacuado sobre el particular:



“(…)

Vista la legislación aplicable, la Secretaria Interventora Accidental que suscribe informa favorablemente el expediente, atendido que el acuerdo en proyecto se adecúa a la misma; con la siguiente matización:

El Presupuesto Municipal ejercicio 2023 ha sido aprobado inicialmente en fecha de 13/05/2023, y expuesto a exposición pública en el BOP de S/C de Tenerife nº 64, de 26/05/23, durante el periodo de 15 días hábiles, habiéndose presentado una alegación al mismo.

A tales, efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Administraciones Públicas:

1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

“(…)

3. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.

“(…)

5. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.

De conformidad pues, con el número 5 del transcrito art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, las retribuciones a que alude la Propuesta de la Alcaldía, deberán hacerse efectivas a partir de la publicación del Presupuesto Municipal en el BOP una vez aprobado definitivamente -en su caso- por el Pleno Corporativo, en la forma a que se refiere el número 3 de dicho precepto, pues es éste el momento a partir del cual entrará en vigor aquél”.

Sometida la Propuesta de la Alcaldía a votación, es **aprobada** con el resultado de:

- VOTOS A FAVOR: 6 (ASG)
- VOTOS EN CONTRA: 0
- ABSTENCIONES: 3 (CC e IxLG)



OCTAVO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Consta PROPUESTA DE LA ALCALDÍA que dice:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DEL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY DURANTE LA LEGISLATURA 2023-2027

D. Borja Barroso Jiménez, Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, propone al Pleno de la Corporación el debate y la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta, que tras la convocatoria de las Elecciones Municipales y Autonómicas celebradas el pasado día 28/05/2023, mediante sesión extraordinaria del Pleno del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey celebrada el día 17/06/2023, se procedió a la constitución del referido órgano de esta Corporación con la toma de posesión de los correspondientes miembros corporativos y, consecuentemente, a la elección de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

Considerando, las competencias que la legislación vigente atribuye a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

Considerando, que los apartados 1 y 2 del artículo 41 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias disponen que "1. El Pleno de la corporación, a propuesta del Alcalde, oídos los grupos políticos municipales, establecerá, en sesión extraordinaria, que se celebrará después de la constitutiva, el número, denominación y funciones de las Comisiones informativas.

2. En su composición se respetará la proporcionalidad política del Pleno, garantizándose que todo grupo municipal tenga al menos un Concejal en cada Comisión." En este sentido, los apartados 1 y 2 del artículo 42 del mismo texto legal establece que "1. Se podrán constituir Comisiones informativas por cada una de las Áreas de Gobierno en que se estructura la corporación, procurando el agrupamiento homogéneo de materias afines, sin perjuicio de la especialización.

2. La Comisión de cuentas hará siempre las veces de Comisión informativa en materia de economía y hacienda atendiendo en cuanto a sus funciones a la legislación básica de régimen local." En cuanto a la organización y funcionamiento de estos órganos, los apartados 1 y 2 del artículo 43 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias disponen que "1. Las Comisiones informativas estarán presididas por un Concejal delegado en alguna de las materias que constituyan su objeto competencial, salvo que asista el Alcalde, que será su Presidente nato.

2. Estarán compuestas por un número de Concejales no superior a un tercio del número legal de miembros de la corporación. Se añadirá uno más si el número fuese par."

Asimismo, el artículo 123 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establecen el régimen de aplicación a las comisiones informativas del Pleno.

14681148007483080000617001381164005403



Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, específicamente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normativa de aplicación, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y votación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Constituir la Comisión Informativa Permanente del Pleno denominada COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE COMPETENCIAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, la cual tendrá por objeto el estudio y dictamen de todos aquellos asuntos relativos a las competencias y servicios municipales de carácter general, atendiendo en cuanto a sus funciones lo dispuesto en la legislación básica de régimen local.

La Comisión Informativa General de Competencias y Servicios Municipales celebrará sus sesiones ordinarias antes de la convocatoria de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, con carácter trimestral, a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Edificio Sede del Ayuntamiento, y específicamente, teniendo lugar:

- El segundo jueves de los meses de febrero, mayo y noviembre de cada año.
- Y en cuanto a la sesión correspondiente al mes de agosto, se celebrará el tercer jueves del mes de julio de cada año.

No obstante lo anterior, mediante decreto motivado de la Alcaldía-Presidencia, previa comunicación a los portavoces de los grupos municipales, se podrá convocar sesiones ordinarias de la Comisión Informativa en otra fecha y hora distintas a las señaladas en los apartados anteriores, siempre que se realicen dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores o posteriores a aquel en que corresponda su celebración.

SEGUNDO.- Establecer que la Comisión Informativa General de Competencias y Servicios Municipales estará integrada por los miembros corporativos siguientes:

- Presidencia: La persona titular de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.
- Vocalías:
 - 2 representantes del Grupo Municipal de ASG.
 - 1 representante del Grupo Mixto.
- Secretaría: La persona titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación.

En este sentido, los diferentes Grupos municipales constituidos deberán designar a sus representantes en la Comisión Informativa General de Competencias y Servicios Municipales, mediante escrito telemático dirigido a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el día siguiente al de la adopción del presente Acuerdo.





TERCERO.- Constituir la Comisión Informativa Permanente del Pleno denominada COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, la cual tendrá por objeto el estudio y dictamen de todos aquellos asuntos en materia de economía y hacienda, atendiendo en cuanto a sus funciones lo dispuesto en la legislación básica de régimen local.

La Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrará sus sesiones ordinarias antes de la convocatoria de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, con carácter trimestral, a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Edificio Sede del Ayuntamiento, y específicamente, teniendo lugar:

- El segundo jueves de los meses de febrero, mayo y noviembre de cada año.
- Y en cuanto a la sesión correspondiente al mes de agosto, se celebrará el tercer jueves del mes de julio de cada año.

No obstante lo anterior, mediante decreto motivado de la Alcaldía-Presidencia, previa comunicación a los portavoces de los grupos municipales, se podrá convocar sesiones ordinarias de la Comisión Informativa en otra fecha y hora distintas a las señaladas en los apartados anteriores, siempre que se realicen dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores o posteriores a aquel en que corresponda su celebración.

CUARTO.- Establecer que la Comisión Informativa Especial de Cuentas estará integrada por los miembros corporativos siguientes:

- Presidencia: La persona titular de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.
- Vocalías:
 - 2 representantes del Grupo Municipal de ASG.
 - 1 representante del Grupo Mixto.
- Secretaría: La persona titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación.

En este sentido, los diferentes Grupos municipales constituidos deberán designar a sus representantes en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, mediante escrito telemático dirigido a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el día siguiente al de la adopción del presente Acuerdo.

En Valle Gran Rey.

Documento firmado electrónicamente al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Borja Barroso Jiménez

Consta informe jurídico favorable al expediente en cuestión.

Abierto el turno de intervenciones, D. ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ (CC), indica que pronto podrán crear su propio Grupo Municipal, y propondrán que se modifiquen las composiciones de las Comisiones Informativas. Apunta también que quizás en el futuro se deba crear alguna Comisión más.



Por su parte D. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CHINEA (IxLG) no entiende que haya sólo 2 Comisiones Informativas, considerando que lo propio es que se creen en función de la distribución de competencias entre los miembros del Gobierno Municipal; por lo que apunta que sus votos serán en contra.

El SR. ALCALDE refiere que el Equipo de Gobierno continúa en la misma línea que se estableció en el año 2019, en el que el Concejal de IxLG, Sr. Hernández China, formaba parte del Equipo de Trabajo. Reconoce que en aquel momento él dijo lo mismo, pero que se equivocó; porque en definitiva en las Comisiones Informativas se tratan los mismos asuntos que después se debaten en el Pleno, amén de que él ha estado en legislaturas en las que había muchas y era “una locura”. En la práctica -continúa- no hay indefensión ni decremento a la hora de fiscalizar al Gobierno Municipal. Además, considera que así se facilita el trabajo de los empleados municipales en o concerniente a la convocatoria. Se trata de un buen esquema de trabajo -concluye-.

Sometida la Propuesta a votación, es **aprobada** con el resultado de:

- VOTOS A FAVOR: 6 (ASG)
- VOTOS EN CONTRA: 2 (IxLG)
- ABSTENCIONES: 1 (CC)

NOVENO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES ANTE DIVERSOS ÓRGANOS Y ENTIDADES.

Consta PROPUESTA DE LA ALCALDÍA que dice:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

ACUERDO SOBRE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES ANTE DIVERSOS ÓRGANOS Y ENTIDADES PARTICIPADAS POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY DURANTE LA LEGISLATURA 2023-2027

D. Borja Barroso Jiménez, Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, propone al Pleno de la Corporación el debate y la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta, que tras la convocatoria de las Elecciones Municipales y Autonómicas celebradas el pasado día 28/05/2023, mediante sesión extraordinaria del Pleno del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey celebrada el día 17/06/2023, se procedió a la constitución del referido órgano de esta Corporación con la toma de posesión de los correspondientes miembros corporativos y, consecuentemente, a la elección de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.



Considerando, las competencias que la legislación vigente atribuye a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en aras de la eficaz organización, funcionamiento y estructura se considera necesario proceder a la designación de los miembros de la Corporación que representarán a la misma en los diversos órganos colegiados de distintas administraciones y organismos públicos, así como otras entidades de las que forma parte el Illtre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, específicamente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normativa de aplicación, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y votación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Designar como representantes del Illtre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey ante los órganos de distintas administraciones, organismos públicos y entidades, a los miembros corporativos que se relacionan a continuación:

ENTIDAD / ORGANISMO	TITULAR	SUPLENTE
Federación Canaria de Municipios (FECAM)	Borja Barroso Jiménez Alcalde-Presidente	Walter Martín Cruz Concejal de Deportes, Servicios Municipales, Aguas y Salubridad Pública
Ente Público Puertos Canarios	Borja Barroso Jiménez Alcalde-Presidente	Walter Martín Cruz Concejal de Deportes, Servicios Municipales, Aguas y Salubridad Pública
Agencia Canaria de Protección del Medio Natural	Borja Barroso Jiménez Alcalde-Presidente	Teresa de Jesús Ortíz Ramos Concejal de Turismo, Medio Ambiente Urbano y Sector Primario
Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos	Borja Barroso Jiménez Alcalde-Presidente	Teresa de Jesús Ortíz Ramos Concejal de Turismo, Medio Ambiente Urbano y Sector Primario
Patronato del Parque Nacional de Garajonay	Borja Barroso Jiménez Alcalde-Presidente	Teresa de Jesús Ortíz Ramos Concejal de Turismo, Medio Ambiente Urbano y Sector Primario
Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Borja Barroso Jiménez Alcalde-Presidente	Walter Martín Cruz Concejal de Deportes, Servicios Municipales, Aguas y Salubridad Pública
Consejo Rector de la Reserva de la Biosfera de La Gomera	Teresa de Jesús Ortíz Ramos Concejal de Turismo, Medio Ambiente Urbano y Sector Primario	Walter Martín Cruz Concejal de Deportes, Servicios Municipales, Aguas y Salubridad Pública
Consejo de Salud del Área de Salud de La Gomera	Borja Barroso Jiménez Alcalde-Presidente	Lorena Damas Barroso Concejal de Educación e Igualdad, Juventud, Mayores y Participación Ciudadana
Asociación Insular de Desarrollo Rural (AIDER La Gomera)	Teresa de Jesús Ortíz Ramos Concejal de Turismo, Medio Ambiente Urbano y Sector Primario	Carlos Gregorio González Pérez Concejal de Comercio, Cultura y Fiestas
Carta Europea de Turismo Sostenible	Teresa de Jesús Ortíz Ramos Concejal de Turismo, Medio Ambiente Urbano y Sector Primario	Carlos Gregorio González Pérez Concejal de Comercio, Cultura y Fiestas



Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED La Gomera)	Teresa de Jesús Ortíz Ramos Concejal de Turismo, Medio Ambiente Urbano y Sector Primario	Ariana Mesa China Concejal de Hacienda y Empleo, Telecomunicaciones y Administración Electrónica
Comisión Insular de Comercio	Carlos Gregorio González Pérez Concejal de Comercio, Cultura y Fiestas	Ariana Mesa China Concejal de Hacienda y Empleo, Telecomunicaciones y Administración Electrónica
Comisión Insular de Empleo	Ariana Mesa China Concejal de Hacienda y Empleo, Telecomunicaciones y Administración Electrónica	Borja Barroso Jiménez Alcalde-Presidente
Consejo Insular de Emergencias y Protección Civil	Borja Barroso Jiménez Alcalde-Presidente	Walter Martín Cruz Concejal de Deportes, Servicios Municipales, Aguas y Salubridad Pública
Comunidades de Regantes	Walter Martín Cruz Concejal de Deportes, Servicios Municipales, Aguas y Salubridad Pública	Borja Barroso Jiménez Alcalde-Presidente
Consejo Escolar del C.E.I.P. El Retamal	Lorena Damas Barroso Concejal de Educación e Igualdad, Juventud, Mayores y Participación Ciudadana	Ariana Mesa China Concejal de Hacienda y Empleo, Telecomunicaciones y Administración Electrónica
Consejo Escolar del C.E.O. Nereida Díaz Abreu	Lorena Damas Barroso Concejal de Educación e Igualdad, Juventud, Mayores y Participación Ciudadana	Ariana Mesa China Concejal de Hacienda y Empleo, Telecomunicaciones y Administración Electrónica

SEGUNDO.- Comunicar las mencionadas designaciones como representantes del Ilstre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey a los correspondientes organismos públicos y entidades, a los efectos de su oportuno conocimiento.

En Valle Gran Rey.

Documento firmado electrónicamente al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Borja Barroso Jiménez

Con carácter previo a la votación, el SR ALCALDE añade “*in voce*” que procede incluir también la designación de los representantes del Ayuntamiento en la CIVEA, en el sentido siguiente:

CIVEA	Borja Barroso Jiménez Alcalde-Presidente Ariana Mesa China Concejal de Hacienda y Empleo, Telecomunicaciones y Administración Electrónica	Walter Martín Cruz Concejal de Deportes, Servicios Municipales, Aguas y Salubridad Pública Teresa de Jesús Ortíz Ramos Concejal de Turismo, Medio Ambiente Urbano y Sector Primario
--------------	--	--

Consta informe jurídico favorable al expediente.

Sometida la Propuesta de la Alcaldía a votación (con el añadido hecho *in voce* por el Sr. Alcalde), es **aprobada** con el resultado de:





Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey

- VOTOS A FAVOR: 6 (ASG)
- VOTOS EN CONTRA: 0
- ABSTENCIONES: 3 (CC y IxLG)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10,33 horas, de lo que yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Nombre; Fecha; Resumen; Expediente; Procedimiento; Estado
DECRETO 2023-0675 [DECRETO DE ALCALDÍA VACACIONES 2023 CARMEN MARIA MENDEZ CHINEA PEES 2022-2023];22/07/2023 18:44;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2272/2023 -- 43836679J CARMEN MARIA MENDEZ CHINEA -- SOLICITUD DE VACACIONES(DEL 02 AGOSTO HASTA EL 01 SPTBRE 2023-22 DIAS HABILES) CARMEN MARIA MENDEZ CHINEA --;2272/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0674 [DECRETO SUSPENSIÓN SANCIONADOR ANIMALES SIN SEGURO. EXP 2152.23];21/07/2023 15:04;SIA 2852333 -- 120 Secretaría -- Expediente 2152/2023 -- S3816006E Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, 43835463Q AIRAM BELLO GOYA -- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL A ARIAM BELLO GOYA --;2152/2023;Sancionador de Animales;Firmas completas
DECRETO 2023-0673 [DECRETO INCOACIÓN SANCIONADOR POA ANIMALES SIN VACUNACIÓN. EXP 2152.23];21/07/2023 14:25;SIA 2852333 -- 120 Secretaría -- Expediente 2152/2023 -- S3816006E Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, 43835463Q AIRAM BELLO GOYA -- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL A ARIAM BELLO GOYA --;2152/2023;Sancionador de Animales;Firmas completas
DECRETO 2023-0672 [DECRETO INCOACIÓN SANCIONADOR ABANDONO ANIMAL. EXP 2152.23];21/07/2023 14:24;SIA 2852333 -- 120 Secretaría -- Expediente 2152/2023 -- S3816006E Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, 43835463Q AIRAM BELLO GOYA -- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL A ARIAM BELLO GOYA --;2152/2023;Sancionador de Animales;Firmas completas
DECRETO 2023-0671 [DECRETO DE ALCALDÍA PARTE VACACIONES 2023 DOLORES HERNANDEZ LEON (DEL 07 HASTA EL 21 AGOSTO 2023)];21/07/2023 13:11;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2245/2023 -- 43778797E DOLORES HERNANDEZ LEON -- SOLICITUD DE VACACIONES(DEL 07 HASTA EL 21-08-2023-10 DIAS HABILES) DOLORES HERNANDEZ LEON --;2245/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0670 [DECRETO DE PAGO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL];21/07/2023 09:11;DECRETO DE PAGO DE DEUDA RECLAMADA POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL;764/2023;Pagos;Firmas completas
DECRETO 2023-0669 [DECRETO INCOACIÓN SANCIONADOR ANIMALES SIN ALIMENTACIÓN NI HIGIENE. EXP 2153.23];21/07/2023 08:55;SIA 2852333 -- 120 Secretaría -- Expediente 2152/2023 -- S3816006E Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, 43835463Q AIRAM BELLO GOYA -- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL A ARIAM BELLO GOYA --;2152/2023;Sancionador de Animales;Firmas completas
DECRETO 2023-0668 [DECRETO INCOACIÓN SANCIONADOR POR ANIMALES SIN SEGURO RESPONSABIL. EXP. 2152.23];20/07/2023 13:21;SIA 2852333 -- 120 Secretaría -- Expediente 2152/2023 -- S3816006E Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, 43835463Q AIRAM BELLO GOYA -- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL A ARIAM BELLO GOYA --;2152/2023;Sancionador de Animales;Firmas completas
DECRETO 2023-0667 [DECRETO SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PERRO PELIGROSO SIN LICENCIA POR NON BIS IN IDEM. EXP 2152.23];20/07/2023 12:36;SIA 2852333 -- 120 Secretaría -- Expediente 2152/2023 -- S3816006E Comandancia de Santa Cruz de Tenerife -- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL A ARIAM BELLO GOYA --;2152/2023;Sancionador de Animales;Firmas completas
DECRETO 2023-0666 [Resolución PR/2023/307 - Actuación genérica (sin propuesta)];20/07/2023 08:51;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2231/2023 -- L791MNH4N LARISSA KOSS -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH --;2231/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0665 [Resolución PR/2023/308 - Actuación genérica (sin propuesta)];20/07/2023 08:51;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2232/2023 -- Y2347818S MARTINA EHLERT -- SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO --;2232/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0664 [DECRETO INCOACIÓN SANCIONADOR PERRO SIN LICENCIA. EXP 2152.23];19/07/2023 13:53;SIA 2852333 -- 120 Secretaría -- Expediente 2152/2023 -- S3816006E Comandancia de Santa Cruz de Tenerife -- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL A ARIAM BELLO GOYA --;2152/2023;Sancionador de Animales;Firmas completas
DECRETO 2023-0663 [DECRETO INICIACIÓN REINTEGRO PRO ANIMAL. EXP 1740.22];19/07/2023 09:42;SIA 2852204 -- 170 Intervención -- Expediente 1740/2022 -- Múltiples interesados -- JUSTIFICACION SUBVENCION NOMINATIVA 2021 ASOCIACIONES --;1740/2022;Concesión de Subvenciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0662 [DECRETO ALCALDÍA PARTE VACACIONES 2023(ARIAM PELAYO CANO)DEL 03 HASTA EL 14 AGOSTO 2023];18/07/2023 14:38;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2218/2023 -- 54048991A ARIAM PELAYO CANO -- SOLICITUD DE PARTE DE



SUS VACACIONES 2023 DEL 03 HASTA EL 14-08-2023 8 DÍAS HABLES ARIAM PELAYO CANO --;2218/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0661 [decreto 638-2023];18/07/2023 14:04;SIA 2852247 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 638/2023 -- 78396118C CARLOS MANUEL CABELLOS BARROSO -- DENUNCIA DE CARLOS MANUEL CABELLOS BARROSO POR OBRAS ILEGALES. CALLE EL CERCO --;638/2023;Protección de la Legalidad Urbanística;Firmas completas
DECRETO 2023-0660 [DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ICIO. EXP 925.23];17/07/2023 19:07;SIA 2852253 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 925/2023 -- 78357308B MARÍA ISABEL MORALES MARICHAL -- MARIA ISABEL MORALES MARICHAL --;925/2023;Licencias Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0659 [DECRETO PRORROGA OBRA. EXP 296.23];14/07/2023 18:29;120 Secretaría -- Expediente 296/2022 -- Múltiples interesados -- CONTRATACION REDACCION PROYECTO EL PALMAREJO --;296/2022;Contrataciones.;Firmas completas
DECRETO 2023-0658 [DECRETO DE INTERESES DE DEMORA DE SUBVENCIÓN NO EJECUTADA];14/07/2023 13:21;Decreto de reconocimiento de la obligación de los intereses de demora devengados del remanente no aplicado al desarrollo del proyecto REFUERZO DE LA PRESTACIÓN SOCIAL BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES: AYUDA A DOMICILIO.;2839/2022;Servicios Sociales;Firmas completas
DECRETO 2023-0657 [DECRETO APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1, 2, 3, 4 y 5];14/07/2023 12:16;DECRETO DE APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRAS, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORA: MORADOR COSAR MANRIQUE.;296/2022;Contrataciones.;Firmas completas
DECRETO 2023-0656 [DECRETO DE ALCALDÍA RESTO VACACIONES 2021 Y 4 DIAS VACACIONES 2022 SALVADOR HERNÁNDEZ NAVARRO];14/07/2023 09:37;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2190/2023 -- 45454927G SALVADOR HERNANDEZ NAVARRO -- SOLICITUD DE DIAS VACACIONES PENDIENTES(6 AÑO 2021 Y 4 AÑO 2022) SALVADOR HERNANDEZ NAVARRO --;2190/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0655 [DECRETO DE ALCALDÍA PARTE VACACIONES 2022 JOSÉ MANUEL CHINEA MESA];14/07/2023 09:13;SIA 2852099 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 1571/2023 -- 43830170J JOSE MANUEL CHINEA MESA, 43836679J CARMEN MARIA MENDEZ CHINEA -- OTROS - SOLICITUD DE VACACIONES JOSE MANUEL CHINEA MESA del 21-07 hasta el 18-08-2023 --;1571/2023;Procedimiento Genérico;Firmas completas
DECRETO 2023-0654 [Decreto 1399-2023];14/07/2023 09:12;SIA 2852181 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 1399/2023 -- S3511001D Viceconsejería de Turismo, S3511001D Dirección General de Infraestructura Turística -- SOLICITUD INFORME SOBRE MEJORAS DE ACCESO AL MIRADOR DE JUAN REJÓN --;1399/2023;Certificados o Informes Urbanísticos;Firmas completas
DECRETO 2023-0653 [Resolución PR/2023/305 - Actuación genérica (sin propuesta)];13/07/2023 11:26;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2188/2023 -- 79404799J JACQUELINE RIVAS PATIÑO -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2188/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0652 [Resolución PR/2023/302 - Actuación genérica (sin propuesta)];12/07/2023 14:16;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2181/2023 -- XDE000643 KELIUBYS LILIAN GONZALEZ PUERTAS -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH --;2181/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0651 [Resolución PR/2023/303 - Actuación genérica (sin propuesta)];12/07/2023 14:15;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2063/2023 -- 177199419 DILAN SAMUEL MONDEZ MACIAS -- SOLICITUD DE ALTA EN EL PMH --;2063/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0650 [Decreto 1835-2022];12/07/2023 14:14;100 Oficina Técnica -- Expediente 1835/2022 -- CASA MARÍA. ACTUACIÓN POR POSIBLE DESPRENDIMIENTO DEL VOLADO (BALCÓN) --;1835/2022;Actuaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0649 [Resolución PR/2023/301 - Actuación genérica (sin propuesta)];12/07/2023 12:55;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2179/2023 -- XDD928098 MAIDELYN TERRENO NAGERA -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2179/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0648 [Resolución PR/2023/300 - Actuación genérica (sin propuesta)];12/07/2023 10:59;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2174/2023 -- 43834992M GABRIEL GAMEZ SANTOS -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PMH. --;2174/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0647 [DECRETO DE ALCALDÍA VACACIONES 2023 VANESSA DAMAS CHINEA];12/07/2023 10:45;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2092/2023 -- 43828942G VANESSA DAMAS CHINEA -- SOLICITUD DE VACACIONES 2023 (DEL 08 AGOSTO HASTA EL 08- SPTBRE AMBOS INCLUSIVE) VANESSA DAMAS



--;2092/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0646 [Resolución PR/2023/298 - Actuación genérica (sin propuesta)];12/07/2023 10:20;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2170/2023 -- XDE487127 VANESSA ELIZABETH BARRERA TAYLOR -- SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL PMH. --;2170/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0645 [Resolución PR/2023/299 - Actuación genérica (sin propuesta)];12/07/2023 10:20;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2171/2023 -- XDE608096 ANGEL ANLIER PEREZ HERNANDEZ -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2171/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0644 [DECRETO DE ALCALDÍA VACACIONES 2023 ALIONA TOPORIVSCHI];11/07/2023 14:17;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2082/2023 -- Y0148562L ALIONA TOPORIVSCHI -- SOLICITUD DE VACACIONES 2023 ALIONA TOPORIVSCHI EN VARIOS PERIODOS --;2082/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0643 [DECRETO DE ALCALDIA VACACIONES 2023 (DIANA ROSS) DEL 17 AL 26 JULIO 2023 AMBOS INCLUSIVE];11/07/2023 14:16;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2031/2023 -- Y0437409D DIANA ROOS -- SOLICITUD DE VACACIONES DEL 17 AL 26-07-2023 DIANA ROSS --;2031/2023;Vacaciones;Anulado
DECRETO 2023-0642 [DECRETO DE ALCALDÍA VACACIONES 2023 CARMEN MÓMAGDALENA GONZÁLEZ];11/07/2023 14:14;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2102/2023 -- 78403562N CARMEN MARIA MAGDALENA GONZALEZ -- SOLICITUD VACACIONES EN DOS PERIODOS : DEL 31-07 HASTA EL 04-08-2023 Y DESDE EL 12-09 HASTA EL 06-10-2023 CARMEN MARIA MAGDALENA GONZALEZ --;2102/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0641 [DECRETO DE ALCALDÍA VACACIONES 2023 MÓ DEL CARMEN CHINEA BELLO];11/07/2023 14:13;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2093/2023 -- 43778012L MARIA CARMEN CHINEA BELLO -- SOLICITUD DE VACACIONES 2023 MÓ DEL CARMEN CHINEA BELLO(DEL 07 AGOSTO HASTA EL 01 SPTBRE Y DEL 10 AL 17 OCTUBRE 2023) --;2093/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0640 [DECRETO DE ALCALDÍA VACACIONES 2023 ALIONA TOPORIVSCHI];11/07/2023 14:13;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2031/2023 -- Y0437409D DIANA ROOS -- SOLICITUD DE VACACIONES DEL 17 AL 26-07-2023 DIANA ROSS --;2031/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0639 [DECRETO DE ALCALDIA VACACIONES 2023 (DIANA ROSS) DEL 17 AL 26 JULIO 2023 AMBOS INCLUSIVE];11/07/2023 14:12;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2031/2023 -- Y0437409D DIANA ROOS -- SOLICITUD DE VACACIONES DEL 17 AL 26-07-2023 DIANA ROSS --;2031/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0638 [DECRETO DE ALCALDÍA RESTO VACACIONES 2023 ELENA JIMÉNEZ CABELLOS];11/07/2023 14:11;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2161/2023 -- 78401062L ELENA MARIA JIMENEZ CABELLOS -- SOLICITUD DE VACACIONES 2023(DEL 24 JULIO HASTA EL 18 AGOSTO) 19 DÍAS PENDIENTES DEL 2023 ELENA JIMENEZ CABELLOS --;2161/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0637 [DECRETO DE ALCALDÍA PARTE VACACIONES 2023 LAURA VIRGINIA RAMOS BERNAL];11/07/2023 14:10;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 1892/2023 -- 43837261C LAURA VIRGINIA RAMOS BERNAL -- SOLICITUD DE VACACIONES 2023(DEL 11 AL 21/08/2023) LAURA VIRGINIA RAMOS BERNAL --;1892/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0636 [DECRETO DE ALCALDÍA VACACIONES 2023 CARMEN MÓMAGDALENA GONZÁLEZ];11/07/2023 09:24;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2102/2023 -- 78403562N CARMEN MARIA MAGDALENA GONZALEZ -- SOLICITUD VACACIONES EN DOS PERIODOS : DEL 31-07 HASTA EL 04-08-2023 Y DESDE EL 12-09 HASTA EL 06-10-2023 CARMEN MARIA MAGDALENA GONZALEZ --;2102/2023;Vacaciones;Anulado
DECRETO 2023-0635 [DECRETO DE ALCALDIA VACACIONES 2023 VIDAL ANGEL MORALES GARCÍA DEL 04 SPTBRE HASTA EL 05 DE OCTUBRE 2023 AMBOS INCLUSIVE(24 DIAS HABILES)];11/07/2023 09:22;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2083/2023 -- 78672439L VIDAL ANGEL MORALES GARCIA -- SOLICITUD DE VACACIONES 2023 VIDAL MORALES GARCIA DEL 04/09 HASTA EL 05/10/2023(24 DIAS HABILES) --;2083/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0634 [DECRETO DE ALCALDÍA PARTE VACACIONES 2023 FERMIN BELAMENDIA ECHEVESTE(DEL 11 HASTA EL 26/07/2023)12 DIAS HABILES];10/07/2023 14:00;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2078/2023 -- 15948238S FERMIN BELAMENDIA ECHEVESTE -- SOLICITUD DE VACACIONES DEL 11 AL 26/07/2023 12 DIAS FERMIN BELAMENDIA PESS 2022 2023 --;2078/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0633 [Resolución PR/2023/297 - Actuación genérica (sin propuesta)];10/07/2023 13:59;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente



2001/2023 -- YC070561 SHAYENNE HENRIQUE DO NASCIMIENTO -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2001/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0632 [Decreto];10/07/2023 12:17;Expediente 2142/2023 -- 45435013P DOMINGO JESUS CABRERA BELLO -- SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO AUTOTAXI.;2142/2023;Licencias de Transporte;Firmas completas
DECRETO 2023-0631 [Decreto DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN NO EJECUTADA];10/07/2023 11:00;DECRETO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN NO EJECUTADA;2839/2022;Servicios Sociales;Firmas completas
DECRETO 2023-0630 [Decreto DE PAGO DEUDA AEAT];10/07/2023 08:56;PAGOS DE LIQUIDACIONES PRACTICADAS POR LA AEAT CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2020;764/2023;Pagos;Firmas completas
DECRETO 2023-0629 [Decreto 1242-2023];09/07/2023 13:18;SIA 2852241 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 1242/2023 -- X1240635S BJORN BOCKER -- BJORN BOCKER Comunicación previa habitabilidad --;1242/2023;Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0628 [Decreto 259-2023];09/07/2023 13:11;SIA 2852241 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 259/2022 -- Y4255122K RALF GUENTER KALBERG -- Primera ocupación/ Cédula de habitabilidad Ralf Guenter Kalberg --;259/2022;Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0627 [Decreto 1227-2023];09/07/2023 13:00;SIA 2852241 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 1227/2023 -- FERROGOMERA EDIFICO EL GUANCHE Fernando Manuel Barrera China --;1227/2023;Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0626 [Decreto 822-2023];09/07/2023 12:50;SIA 2852241 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 822/2023 -- X3499325J ESTHER OLSACHER ., 43830266V JONAY ESCUELA IZQUIERDO -- PRIMERA OCUPACIÓN- JONAY ESCUELA IZQUIERDO, ESTHER OLSACHER --;822/2023;Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0625 [Resolución PR/2023/294 - Actuación genérica (sin propuesta)];09/07/2023 12:39;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2148/2023 -- LR2337428 NABIL MAHFOUZ -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PMH. --;2148/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0624 [Resolución PR/2023/293 - Actuación genérica (sin propuesta)];09/07/2023 12:38;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2147/2023 -- M388755 ARISLEY LOPEZ ZULBARAN -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2147/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0623 [Resolución PR/2023/295 - Actuación genérica (sin propuesta)];09/07/2023 12:37;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2149/2023 -- 78404643N MARIA GUADALUPE HERANDEZ MESA -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH --;2149/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0622 [Resolución PR/2023/296 - Actuación genérica (sin propuesta)];09/07/2023 12:36;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2150/2023 -- 11106191C RAMON GONZALEZ AGUILA -- SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL PMH. --;2150/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0621 [Resolución PR/2023/284 - Actuación genérica (sin propuesta)];07/07/2023 13:47;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2114/2023 -- Y1769198Y KERSTIN HANSEN -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PMH. --;2114/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0620 [Resolución PR/2023/282 - Actuación genérica (sin propuesta)];07/07/2023 13:47;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2104/2023 -- 11105021T PABLO LUIS VENTURA RAMOS -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH --;2104/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0619 [Resolución PR/2023/283 - Actuación genérica (sin propuesta)];07/07/2023 13:46;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2105/2023 -- Y6089352R RACHEL DE ARMAS DIAZ -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PMH --;2105/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0618 [Resolución PR/2023/285 - Actuación genérica (sin propuesta)];07/07/2023 13:45;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2116/2023 -- XOC75H82 ANDREAS STAUFFER -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2116/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0617 [Decreto DE ALCALDÍA VACACIONES 2023 ELISABETH DARIAS PLASENCIA];07/07/2023 13:45;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente



2081/2023 -- 43828712G ELISABETH DARIAS PLASENCIA -- SOLICITUD DE VACACIONES EN DOS PERIODOS: DEL 28-08 HASTA EL 08-09-2023 Y DEL 27-11 HASTA EL 14-12-2023 ELISABETH DARIAS PLASENCIA --;2081/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0616 [Resolución PR/2023/286 - Actuación genérica (sin propuesta)];07/07/2023 13:43;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2120/2023 -- X7014293Y DAVID JOHN MURRAY -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PMH. --;2120/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0615 [Resolución PR/2023/287 - Actuación genérica (sin propuesta)];07/07/2023 13:40;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2122/2023 -- C8W8VJG3K KERSTIN BUTZ -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2122/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0614 [Resolución PR/2023/288 - Actuación genérica (sin propuesta)];07/07/2023 13:40;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2123/2023 -- 43385771C ALBERTO MARÓN GUTIÉRREZ -- SOLICITUD DE ALTA EN EL PMH --;2123/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0613 [Resolución PR/2023/289 - Actuación genérica (sin propuesta)];07/07/2023 13:39;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2124/2023 -- 54948510S MARIA ROSARIO CABRERA APONTE -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2124/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0612 [Resolución PR/2023/290 - Actuación genérica (sin propuesta)];07/07/2023 13:37;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2125/2023 -- 169823164 NELSON MAURO CARRILLO FISCHIETTO -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2125/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0611 [Resolución PR/2023/291 - Actuación genérica (sin propuesta)];07/07/2023 13:36;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2132/2023 -- 11106180D MARIBEL PEREZ DE ALEJO SIERRA -- SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL PMH. --;2132/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0610 [Resolución PR/2023/292 - Actuación genérica (sin propuesta)];07/07/2023 13:33;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2115/2023 -- Y3947813S BARBARA STUBENHOFER -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PMH. --;2115/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0609 [DECRETO DE PAGO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL];07/07/2023 13:31;DECRETO DE PAGO DE DEUDA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL;764/2023;Pagos;Firmas completas
DECRETO 2023-0608 [DECRETO APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1 CANCHA DEPORTIVA];07/07/2023 11:45;SIA 2852262 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 2650/2022 -- Múltiples interesados -- MEJORA ENTORNO INSTALACIONES DEPORTIVAS PLAYA DEL INGLÉS --;2650/2022;Actuaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0607 [DECRETO DE ALCALDÍA VACACIONES 2023 SALVADOR GARCIA HERNANDEZ];06/07/2023 08:55;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 2041/2023 -- 43830271E SALVADOR GARCÍA HERNÁNDEZ -- SOLICITUD DE VACACIONES 2023 SALVADOR GARCIA HERNANDEZ --;2041/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0606 [DECRETO NÓMINAS JUNIO 2023 DE JULIO F. RSOLAES MARTÍNEZ];06/07/2023 08:52;DECRETO DE APROBACIÓN DE LA NÓMINA DE JULIO FRANCISCO ROSALES MARTÍNEZ;77/2023;Procedimiento Genérico;Firmas completas
DECRETO 2023-0605 [DECRETO DE ALCALDÍA PARTE VACACIONES 2023 MIGUEL ANGEL CRUZ CHINEA];05/07/2023 20:36;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 1728/2023 -- 78401437A MIGUEL ANGEL CRUZ CHINEA -- SOLICITUD DE PARTE VACACIONES 2023(DEL 24-07-2023 HASTA EL 04-08-2023) MIGUEL CRUZ CHINEA --;1728/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0604 [DECRETO DESESTIMANDO AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN MURO CONTENCIÓN CANCHA. EXP.];05/07/2023 20:35;SIA 2852262 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 2650/2022 -- Múltiples interesados -- MEJORA ENTORNO INSTALACIONES DEPORTIVAS PLAYA DEL INGLÉS --;2650/2022;Actuaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0603 [Resolución PR/2023/269 - Actuación genérica (sin propuesta)];05/07/2023 18:12;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2058/2023 -- 43797246W RUBEN GARCIA CABRERA -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PMH. --;2058/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0602 [Resolución PR/2023/270 - Actuación genérica (sin propuesta)];05/07/2023 18:12;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2059/2023 -- 177339839 Marianne Echarry Mendoza -- SOLICITUD DE ALTA EN EL PMH --;2059/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas



DECRETO 2023-0601 [Resolución PR/2023/271 - Actuación genérica (sin propuesta)];05/07/2023 18:11;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2060/2023 -- 78855266L BRENDA NEGRIN CABRERA -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2060/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0600 [Resolución PR/2023/272 - Actuación genérica (sin propuesta)];05/07/2023 18:11;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2061/2023 -- XDD750977 YOSLEIDY LEÓN CORDEROS -- SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL PMH. --;2061/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0599 [Resolución PR/2023/273 - Actuación genérica (sin propuesta)];05/07/2023 18:10;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2062/2023 -- 34961918D ROSA MARY PROL BALBOA -- SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PMH --;2062/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0598 [Resolución PR/2023/274 - Actuación genérica (sin propuesta)];05/07/2023 18:08;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2064/2023 -- 43830045A MARIA JOSE HERNANDEZ MENDEZ -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2064/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0597 [Resolución PR/2023/275 - Actuación genérica (sin propuesta)];05/07/2023 18:08;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2071/2023 -- 42830029G ADELA JESUS CUBAS HERNANDEZ -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2071/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0596 [Resolución PR/2023/276 - Actuación genérica (sin propuesta)];05/07/2023 18:06;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2072/2023 -- AIDEN RAY KOSERA MORALES -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH POR NACIMIENTO --;2072/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0595 [Resolución PR/2023/277 - Actuación genérica (sin propuesta)];05/07/2023 18:05;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2076/2023 -- 78402503B DAVID MANUEL BARRERA CABRERA -- SOLICITUD CAMBIO DATOS PERSONALES --;2076/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0594 [Resolución PR/2023/278 - Actuación genérica (sin propuesta)];05/07/2023 18:04;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2084/2023 -- Y8831911V JOSE MIGUEL MOLINA MONTERO -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PMH. --;2084/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0593 [Resolución PR/2023/279 - Actuación genérica (sin propuesta)];05/07/2023 18:03;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2085/2023 -- BA946613 MARTHA MERCEDES ROJAS CORDOBA -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2085/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0592 [Resolución PR/2023/280 - Actuación genérica (sin propuesta)];05/07/2023 18:02;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2086/2023 -- X0443828C WILFRIED BENNO HEIDRICH -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2086/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0591 [Resolución PR/2023/281 - Actuación genérica (sin propuesta)];05/07/2023 17:47;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2091/2023 -- 42059590L JOSE GREGORIO BARRERA CHINEA -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2091/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0590 [Resolución PR/2023/265 - Actuación genérica (sin propuesta)];04/07/2023 14:10;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2029/2023 -- 155862896 ALEXIS JESUS MARIA COLMENARES -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2029/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0589 [Resolución PR/2023/266 - Actuación genérica (sin propuesta)];04/07/2023 14:09;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2035/2023 -- 05332496S MARIA VICTORIA ALONSO GARCIA -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2035/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0588 [Resolución PR/2023/268 - Actuación genérica (sin propuesta)];04/07/2023 14:08;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 2046/2023 -- L2HR6VT6W SASCHA KUHLIN -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;2046/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0587 [Resolución PR/2023/267 - Actuación genérica (sin propuesta)];04/07/2023 12:37;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 2040/2023 -- Y1087361G CLAUDINE GLOOR -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PMH --;2040/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas

DECRETO 2023-0586 [decreto aprobación memoria pdf];04/07/2023 12:20;SIA 2852205 -- 110 Alcaldía -- Expediente 1955/2023 -- Otras subvenciones - CONVENIO DE



COOPERACION SUSCRITO POR INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA Y FECAM
--;1955/2023;Subvenciones Solicitadas a Otra Administraci3n;Firmas completas
DECRETO 2023-0585 [DECRETO DE ADJUDICACION];03/07/2023 19:33;SIA 2852142 -- 170
Intervenci3n -- Expediente 1909/2023 -- A26019992 FCC AQUALIA, A38070843
ENTEMANSER SA -- CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE DETECCION Y LOCALIZACION DE
FUGAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
--;1909/2023;Contrataciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0584 [Resoluci3n PR/2023/264 - Actuaci3n gen3rica (sin
propuesta)];03/07/2023 19:26;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente
2024/2023 -- 43830196Q DOMINGO DEIBE GARCIA HERNANDEZ -- SOLICITANDO CAMBIO DE
DOMICILIO EN EL PMH. --;2024/2023;Padr3n Municipal de Habitantes;Firmas
completas
DECRETO 2023-0583 [Resoluci3n PR/2023/263 - Actuaci3n gen3rica (sin
propuesta)];03/07/2023 19:25;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente
2023/2023 -- 42923512S FEDERICO DOMINGO BACALLADO BETANCOR -- SOLICITUD CAMBIO
DE DOMICILIO --;2023/2023;Padr3n Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0582 [Resoluci3n PR/2023/262 - Actuaci3n gen3rica (sin
propuesta)];03/07/2023 19:24;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente
2022/2023 -- XDD750977 YOSLEIDY LEON CACERES, 11106179P LEONARDO JAVIER LEON
CACERES -- SOLICITANDO MODIFICACION DE DATOS PERSONALES EN EL PMH.
--;2022/2023;Padr3n Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0581 [Resoluci3n PR/2023/261 - Actuaci3n gen3rica (sin
propuesta)];03/07/2023 19:23;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente
2018/2023 -- 78396010G JOSE FRANCISCO CHINEA CHINEA -- SOLICITANDO ALTA EN EL
PMH --;2018/2023;Padr3n Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0580 [Resoluci3n PR/2023/260 - Actuaci3n gen3rica (sin
propuesta)];03/07/2023 19:22;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente
2021/2023 -- 43832565Q MIRIAM MENDOZA DARIAS -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH.
--;2021/2023;Padr3n Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0579 [Resoluci3n PR/2023/253 - Actuaci3n gen3rica (sin
propuesta)];03/07/2023 19:21;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente
2015/2023 -- Y8989372C CRISTHIAN JOSE GREGORIO SALINAS MARTINEZ -- SOLICITUD
MODIFICACION DE DATOS PERSONALES EN EL PMH. --;2015/2023;Padr3n Municipal de
Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0578 [Resoluci3n PR/2023/252 - Actuaci3n gen3rica (sin
propuesta)];03/07/2023 19:20;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente
2012/2023 -- 42026631L ANTONIO JESUS PI3ERO CHINEA -- SOLICITANDO CAMBIO DE
DOMICILIO EN EL PMH. --;2012/2023;Padr3n Municipal de Habitantes;Firmas
completas
DECRETO 2023-0577 [Resoluci3n PR/2023/251 - Actuaci3n gen3rica (sin
propuesta)];03/07/2023 19:19;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente
2008/2023 -- 43830794Q ELENA TERSA SOTKE -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN
EL PMH. --;2008/2023;Padr3n Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0576 [Resoluci3n PR/2023/250 - Actuaci3n gen3rica (sin
propuesta)];03/07/2023 19:18;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente
2006/2023 -- X5702418M NICOLE WINTERSCHIEDT -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO
EN EL PMH. --;2006/2023;Padr3n Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0575 [Resoluci3n PR/2023/248 - Actuaci3n gen3rica (sin
propuesta)];03/07/2023 19:17;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente
2005/2023 -- 43836374F IRENE GAMEZ GAMEZ -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN
EL PMH. --;2005/2023;Padr3n Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0574 [DECRETO EXCEDENCIA FORZOSA CARLOS GONZ3LEZ];03/07/2023
14:00;SIA 2852166 -- Expediente 2017/2023 -- EXCEDENCIA FORZOSA CARLOS GONZ3LEZ
--;2017/2023;Excedencias y otras Situaciones Administrativas;Firmas completas
DECRETO 2023-0573 [Decreto 2795-2022];03/07/2023 13:12;SIA 2852099 -- 100
Oficina T3cnica -- Expediente 2795/2022 -- 78401808Y ANTONIO CHINEA MORALES --
OTROS - LICENCIA PARA MURO DE ABANCALADO. ANTONIO CHINEA MORALES
--;2795/2022;Procedimiento Gen3rico;Firmas completas
DECRETO 2023-0572 [DECRETO CONVOCATORIA PLENO];03/07/2023 12:19;Expediente
PLN/2023/7 -- M3ltiples interesados --;PLN/2023/7;Convocatoria de El
Pleno;Firmas completas
DECRETO 2023-0571 [Resoluci3n PR/2023/238 - Actuaci3n gen3rica (sin
propuesta)];03/07/2023 09:29;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente
1992/2023 -- X6279139R KARSTEN KOLAX -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL



PMH. --;1992/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0570 [Resolución PR/2023/239 - Actuación genérica (sin propuesta)];03/07/2023 09:28;SIA 2852055 -- 140 Estadística -- Expediente 1458/2023 -- Y5054281E ESTHER BRIGITTE BUCHMANN GUDEL -- Cambio de Domicilio: Esther Brigitte Buchmann Gudel --;1458/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0569 [Resolución PR/2023/240 - Actuación genérica (sin propuesta)];03/07/2023 09:28;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 1993/2023 -- Y19412331E SIMONE MELLER -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;1993/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0568 [Resolución PR/2023/241 - Actuación genérica (sin propuesta)];03/07/2023 09:21;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 1994/2023 -- 45346193Z NEREA QUINTANA QUINTANA -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH. --;1994/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0567 [Resolución PR/2023/242 - Actuación genérica (sin propuesta)];03/07/2023 09:21;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 1995/2023 -- 43834994F MÓNICA CHINEA CHINEA -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PMH. --;1995/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0566 [Resolución PR/2023/243 - Actuación genérica (sin propuesta)];03/07/2023 09:21;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 1996/2023 -- 30993357Y AURORA MARIA MONSERRAT MAIQUEZ -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PMH. --;1996/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0565 [Resolución PR/2023/244 - Actuación genérica (sin propuesta)];03/07/2023 09:20;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 1997/2023 -- X6878796W ADRIANA ZULUAGA -- SOLICITANDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PMH. --;1997/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0564 [DECRETO DE PAGO DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL];30/06/2023 12:27;DECRETO DE PAGO DE LAS AYUDAS SOCIALES - EXPEDIENTES 1411/2023 Y 1174/2023;764/2023;Pagos;Firmas completas
DECRETO 2023-0563 [Resolución PR/2023/222 - Actuación genérica (sin propuesta)];30/06/2023 11:03;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 1820/2023 -- 43831456B LLYNA CHINEA MENDEZ -- Modificación de Datos PMH: LLYNA CHINEA MENDEZ --;1820/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0562 [Resolución PR/2023/228 - Actuación genérica (sin propuesta)];30/06/2023 11:02;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 1822/2023 -- 160253696 YESSICA GABRIELA MORALES -- Modificación de Datos: YESSICA GABRIELA MORALES --;1822/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0561 [Resolución PR/2023/231 - Actuación genérica (sin propuesta)];30/06/2023 11:02;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 1540/2023 -- Y0766602A ELAN JONATHAN RODRIGUEZ FOSSATTI -- Alta en el PMH: Elan Jonathan Rodriguez --;1540/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0560 [Resolución PR/2023/232 - Actuación genérica (sin propuesta)];30/06/2023 11:02;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 1921/2023 -- 46017232M ASCENSIÓN BRITO MESA -- Alta en el PMH: ASCENSIÓN BRITO MESA --;1921/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0559 [Resolución PR/2023/233 - Actuación genérica (sin propuesta)];30/06/2023 11:01;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 1203/2023 -- 45331036Z SHEILA MARIA HERNANDEZ ARENCIBIA -- SOLICITANDO ALTA EN EL PMH --;1203/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0558 [Resolución PR/2023/234 - Actuación genérica (sin propuesta)];30/06/2023 11:01;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 1944/2023 -- X6125260S CERGIOS DE JESUS DE FREITAS VELOSA -- Cambio de Domicilio: CERGIOS DE JESUS DE FREITAS VELOSA --;1944/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0557 [Resolución PR/2023/235 - Actuación genérica (sin propuesta)];30/06/2023 11:01;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 1950/2023 -- Y8559202L MIRTA CARIDAD JACOMINO GOMEZ -- Cambio de datos en el PMH: MIRTA CARIDAD JACOMINO GOMEZ --;1950/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0556 [Decreto 29-2023];29/06/2023 16:58;SIA 2852241 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 29/2023 -- 78383534V DOMINICA CARMEN MARICHAL BARRERA -- DOMINICA CARMEN MARICHAL BARRERA HABITABILIDAD --;29/2023;Declaraciones



Responsables o Comunicaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0555 [Resolución PR/2023/237 - Actuación genérica (sin propuesta)];29/06/2023 15:09;SIA 2852020 -- 120 Secretaría -- Expediente 1969/2023 -- 43829721R Walter Martín Cruz, 42098305W Teresa de Jesús Ortiz Ramos -- NOMBRAMIENTO DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA DE LA CORPORACION LEGISLATURA 2023-2027 --;1969/2023;Corporación y Cargos Públicos;Firmas completas
DECRETO 2023-0554 [Resolución PR/2023/236 - Actuación genérica (sin propuesta)];29/06/2023 15:07;SIA 2852025 -- 120 Secretaría -- Expediente 1967/2023 -- Múltiples interesados -- DELEGACIONES DE COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL LEGISLATURA 2023-2027 --;1967/2023;Delegaciones y Avocaciones de Competencias;Firmas completas
DECRETO 2023-0553 [DECRETO DE ADJUDICACION ACTUACION MUSICAL SAN PEDRO Y SAN PABLO];28/06/2023 18:40;SIA 2852142 -- Expediente 1287/2023 -- P3800004H Cabildo Insular de la Gomera, Q3800513H Puertos Canarios -- FIESTAS POPULARES VALLE GRAN REY AÑO 2023 --;1287/2023;Contrataciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0552 [DECRETO NOMINAS JUNIO 2023];28/06/2023 15:01;DECRETO DE PAGO DE LAS NOMINAS DE JUNIO DE 2023;77/2023;Procedimiento Genérico;Firmas completas
DECRETO 2023-0551 [DECRETO DE ALCALDÍA VACACIONES 2022 Y 2023 MARIA DEL MAR PADILLA];28/06/2023 08:53;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 1454/2023 -- 78696364R MARIA DEL MAR PADILLA HERNANDEZ -- SOLICITUD DE VACACIONES AÑO 2022 Y 2023 MARIA DEL MAR PADILLA HERNANDEZ --;1454/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0550 [Decreto 491-2022];28/06/2023 08:50;SIA 2852241 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 491/2022 -- Y7552163N MARIE LUZ DIAZ -- Recibido de MARIA CELESTE ROSAS PAIVA, MARIE LUZ DIAZ. --;491/2022;Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0549 [RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS LISTA DE RESERVA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS];26/06/2023 15:05;Expediente 1072/2023 -- Múltiples interesados -- ARQUITECTOS TÉCNICOS - Lista provisional de admitidos y excluidos-;1072/2023;Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos;Firmas completas
DECRETO 2023-0548 [DECRETO DE ADJUDICACION];26/06/2023 14:47;SIA 2852142 -- Expediente 1223/2023 -- G76533223 ASOC PLATAFORMA DE ACTIVIDADES ACUÓTICAS Y SOCORRISMO -- SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO PARA PLYAS Y ZONAS DE BAÑO DEL MUNICIPIO DE VALLE GRAN REY 2023 --;1223/2023;Contrataciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0547 [Decreto 618-2022];26/06/2023 10:21;SIA 2852241 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 618/2022 -- Y8498738E ANDREAS KOESTER CLOBES -- (COMUNICACION PREVIA PARA LA HABITABILIDAD DE LAS EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL. (PLANTA 01, LETRA 2)) recibido de ANDREAS KOESTER CLOBES. --;618/2022;Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0546 [Decreto 617-2022];26/06/2023 10:20;SIA 2852241 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 617/2022 -- Y8498738E ANDREAS KOESTER CLOBES -- (COMUNICACION PREVIA PARA LA HABITABILIDAD DE LAS EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL. (PLANTA 02, LETRA 6)) recibido de ANDREAS KOESTER CLOBES. --;617/2022;Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0545 [Decreto 387-2022];26/06/2023 10:16;SIA 2852241 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 387/2022 -- 78360728G CONSUELO GONGELES GARCOA PEÑA -- PRIMERA OCUPACION. DAILOS JOSE DORTA BARROSO EN REP. DE CONSUELO GONGELES GARCOA PEÑA --;387/2022;Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0544 [Decreto 616-2022];25/06/2023 17:09;SIA 2852241 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 616/2022 -- Y8498738E ANDREAS KOESTER CLOBES -- (COMUNICACION PREVIA PARA LA HABITABILIDAD DE LAS EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL. (PLANTA 01, LETRA 1)) recibido de ANDREAS KOESTER CLOBES. --;616/2022;Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0543 [Decreto 614-2022];25/06/2023 17:09;SIA 2852241 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 614/2022 -- Y8498738E ANDREAS KOESTER CLOBES -- (COMUNICACION PREVIA PARA LA HABITABILIDAD DE LAS EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL) ANDREAS KOESTER CLOBES. --;614/2022;Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0542 [Decreto 615-2022];25/06/2023 16:56;SIA 2852241 -- 100 Oficina



Técnica -- Expediente 615/2022 -- Y8498738E ANDREAS KOESTER CLOBES -- (COMUNICACION PREVIA PARA LA HABITABILIDAD DE LAS EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL. (PLANTA 00, LETRA 1)) ANDREAS KOESTER CLOBES. --;615/2022;Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0541 [Decreto 1122-2022];25/06/2023 16:39;SIA 2852241 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 1122/2022 -- 41885949M MARÍA GUADALUPE NEGRÓN MENDEZ -- HABITABILIDAD MARIA GUADALUPE NEGRIN MENDEZ --;1122/2022;Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0540 [DECRETO DE ALCALDÍA];23/06/2023 09:57;SIA 2852393 -- Expediente 1868/2023 -- EXPTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS MODALIDAD CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS (CONTENEDORES) --;1868/2023;Modificaciones Presupuestarias;Firmas completas
DECRETO 2023-0539 [DECRETO DE LAS PAGAS EXTRA DE JUNIO 2023];23/06/2023 09:54;DECRETO DE PAGO DE LAS PAGAS EXTRAS DEL MES DE JUNIO 2023;77/2023;Procedimiento Genérico;Firmas completas
DECRETO 2023-0538 [Resolución PR/2023/230 - Actuación genérica (sin propuesta)];22/06/2023 12:36;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 1798/2023 -- 42856888E JOSE JUAN ORTEGA CRUZ -- Alta en el PMH: JOSE JUAN ORTEGA CRUZ --;1798/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0537 [DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO];22/06/2023 11:36;SIA 2852010 -- Expediente 1903/2023 -- DESIGNACION DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES (23 DE JULIO DE 2023 --;1903/2023;Elecciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0536 [DECRETO DE ALCALDÍA VACACIONES 2023 CARMEN MARIA MAGDALENA GONZÁLEZ];22/06/2023 10:28;SIA 2852134 -- 190 Recursos Humanos -- Expediente 1378/2023 -- 78403562N CARMEN MARIA MAGDALENA GONZALEZ -- SOLICITUD DE VACACIONES 2023 EN DOS PERIODOS CARMEN MARIA MAGDALENA GONZALEZ(31 JULIO-01-02-03 Y 04 AGOSTO Y DEL 05 AL 29 09 --;1378/2023;Vacaciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0535 [DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO];22/06/2023 10:27;SIA 2852010 -- Expediente 1903/2023 -- DESIGNACION DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES (23 DE JULIO DE 2023 --;1903/2023;Elecciones;Firmas completas
DECRETO 2023-0534 [DECRETO DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO. EXP 1502.23];21/06/2023 19:49;SIA 2852099 -- 160 Recaudación/Gestión Tributaria -- Expediente 1502/2023 -- 43790902Y EVA MARIA NEGRIN DORTA -- OTROS - RECLAMACION IBI 2016 DOBLE (SOLICITA DEVOLUCION) --;1502/2023;Procedimiento Genérico;Firmas completas
DECRETO 2023-0533 [Decreto 1257-2023];21/06/2023 17:07;SIA 2852241 -- 100 Oficina Técnica -- Expediente 1257/2023 -- X1662124Y TORSTEN THEUERGARTEN RUSICKE -- TORSTEN THEUERGARTEN --;1257/2023;Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas;Firmas completas
DECRETO 2023-0532 [Resolución PR/2023/219 - Actuación genérica (sin propuesta)];21/06/2023 14:48;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 1896/2023 -- 11106161J YANETTE DIAZ RUBIO -- Modificación de Datos: Yanette Díaz Rubio --;1896/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0531 [Resolución PR/2023/221 - Actuación genérica (sin propuesta)];21/06/2023 14:47;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 1806/2023 -- Z0709612K RIVKA GROENIER -- Alta en el PMH: RIVKA GROENIER --;1806/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0530 [Resolución PR/2023/227 - Actuación genérica (sin propuesta)];21/06/2023 14:41;SIA 2938821 -- 160 Recaudación/Gestión Tributaria -- Expediente 1818/2023 -- 43829683D JONATAN AGUILAR SIERRA -- Modificación de Datos: JONATAN AGUILAR SIERRA --;1818/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0529 [Resolución PR/2023/220 - Actuación genérica (sin propuesta)];21/06/2023 14:39;SIA 2852059 -- 140 Estadística -- Expediente 1897/2023 -- X9954400T RUXANDRA CRISTINA IANC -- Alta en el PMH: Ruxandra Cristina Ianc --;1897/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0528 [Resolución PR/2023/225 - Actuación genérica (sin propuesta)];21/06/2023 14:24;SIA 2938821 -- 140 Estadística -- Expediente 1819/2023 -- 11106091N DIUNIS GONZALEZ PEREZ DE ALEJO -- Modificación de Datos: DIUNIS GONZALEZ PEREZ DE ALEJO --;1819/2023;Padrón Municipal de Habitantes;Firmas completas
DECRETO 2023-0527 [Resolución PR/2023/226 - Actuación genérica (sin





.....











.....







.....







.....





.....



.....



.....







.....











.....



